



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión Especial Encargada de Revisar y Analizar el Acta de Entrega-Recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo establecido en el Acuerdo aprobado en Sesión de Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2021, mediante el cual se crea la presente comisión, así como en los artículos 26, fracción II, 32, 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 11, fracciones IV, VI y XIII, 20, 26, 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Ayuntamiento el DICTAMEN QUE CONTIENE LA GLOSA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2019-2021, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión solemne de fecha 29 de septiembre de 2021, se procedió a la firma del Acta de Entrega-Recepción del Ayuntamiento saliente y el Ayuntamiento entrante, acto que se llevó a cabo en presencia de los Síndicos Municipales entrantes y de los Síndicos Municipales Síndicos salientes del Ayuntamiento de Monterrey.

II. En sesión del 30 de septiembre de 2021, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la designación de la Comisión Especial Encargada de Revisar y Analizar el Acta de Entrega-Recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal; así como, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

III. Mediante reuniones con la Contraloría Municipal se informó a los miembros de esta Comisión el proceso para llevar a cabo el análisis de la información relativa al estado que guardaba administración durante el periodo de la Administración Municipal 2019-2021, para la elaboración posterior del dictamen.

IV. La Contraloría Municipal, en colaboración con las dependencias y entidades correspondientes, integró y analizó la información presentada en la Entrega-Recepción de la Administración Municipal 2019-2021; incluyendo información relativa a ingresos y egresos durante la administración de la Administración Municipal saliente, así como el estado de la Deuda Pública al cierre de la misma.



Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto conforme al Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2021, mediante el cual se crea la presente comisión, así como en los artículos 26, fracción II, 32, 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 11, fracciones IV, VI y XIII, 20, 26, 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracciones II, párrafo primero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, párrafo primero, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley, administrarán libremente su hacienda y contarán con autonomía para su gobierno y administración.

TERCERO. Que el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Ayuntamiento nombrará una comisión especial para emitir un dictamen que servirá de base para la glosa, que deberá ser presidida por el Síndico Primero o Síndico Municipal, en su caso, y auxiliada por la Contraloría Municipal.

Así mismo se establece que el Ayuntamiento contará con un plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrega-recepción, al término del cual emitirá el acuerdo correspondiente para glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior, el cual no eximirá de responsabilidad a los integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos de la administración pública municipal saliente, el cual deberá ser remitido dentro del mismo al Congreso del Estado, para que proceda en los términos de Ley.

CUARTO. Que el artículo 33, fracción III, inciso h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León dispone que, en materia de Hacienda Pública Municipal, el Ayuntamiento tiene la facultad y la obligación de presentar al Congreso del Estado, en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento en funciones, la glosa de las cuentas del Ayuntamiento anterior, derivado de los documentos de la entrega-recepción.



QUINTO. Que los artículos 101 y 104, fracciones I, II, III, VII, VIII, IX, entre otras, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León disponen que la Contraloría Municipal es la dependencia encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, presupuestos, programas, normatividad y leyes aplicables, teniendo como facultades y obligaciones, entre otras, las de Auditar los ingresos, los egresos financieros municipales, las operaciones que afecten el erario público, según las normas establecidas en la Ley en materia de fiscalización superior y otras leyes relativas a la materia, los reglamentos municipales y el Plan Municipal de Desarrollo para asegurarse de que se apegan a Derecho y que se administren con eficiencia, eficacia y honradez; Auditar los recursos públicos municipales que hayan sido destinados o ejercidos por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos bajo cualquier título a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura análoga; Auditar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, contabilidad gubernamental, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos, valores y exenciones o deducciones de impuestos o derechos municipales, por parte de la Administración Pública Municipal; Fiscalizar el ejercicio del gasto público municipal, para asegurarse de su congruencia con el presupuesto de egresos, con la legislación, reglamentación y normatividad aplicable y con el Plan Municipal de Desarrollo; Fiscalizar la correcta administración de los bienes muebles e inmuebles del Municipio; Inspeccionar y vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal cumplan con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación y remuneración de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, ejecución y entrega de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, registro y valuación del patrimonio, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Municipal.

SEXTO. Que derivado de los documentos de la entrega-recepción de la administración durante el periodo de la Administración Municipal 2019-2021, esta Comisión Especial, con auxilio de la Contraloría Municipal, elaboró un informe de la Administración Municipal recibida el 30 de septiembre de 2021, mismo que a la letra se transcribe:



INFORME DE LA GLOSA DE ENTREGA RECEPCIÓN PERÍODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2019-2021

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES.....	2
II. PRESENTACIÓN.....	3
III. OBJETIVO.....	3
IV. MARCO LEGAL APLICABLE.....	6
V. DEPENDENCIAS Y ENTIDADES OBLIGADAS.....	10
VI. REVISIÓN DEL LLENADO DE LOS ANEXOS DE ENTREGA RECEPCIÓN CONTENIDOS EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.....	16
VII. HALLAZGOS RELEVANTES.....	20
VIII. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PROPORCIONADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	20
IX. INFORMACIÓN SOBRE LOS HALLAZGOS REPORTADOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y SUS ANEXOS.....	48
X. CONCLUSIONES.....	118



I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual consigna que teniendo como base la división territorial y la organización política y administrativa, el municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine; por lo cual, para cada conclusión de gobierno municipal debe formalizarse con un acto de Entrega- Recepción de la Administración Municipal. El cual es un proceso legal, obligatorio, formal y de interés público, que tiene por objeto delimitar responsabilidades y el ejercicio de funciones, garantizar la continuidad del servicio público, transferir recursos, bienes patrimoniales y documentación que permita realizar la verificación de todo aquello de lo que se hace entrega y que se haya hecho constar en el acta correspondiente; respecto de lo cual en términos de lo dispuesto por el artículo 32, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, ley de orden público y que tiene por objeto regular y establecer las bases para la integración, organización, administración, funcionamiento y atribuciones del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, con base en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Nuevo León y las disposiciones internacionales reconocidas por el orden jurídico mexicano, el Ayuntamiento Período Constitucional de Gobierno 2021-2024, cuenta con un plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrega-recepción, para efecto de emitir el acuerdo correspondiente para glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior. Acuerdo que no exime de responsabilidad a los integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos de la administración pública municipal saliente, el cual debe ser remitido dentro del mismo término al Congreso del Estado, para que proceda en los términos de Ley.



II. PRESENTACIÓN.

El Ayuntamiento electo para el Período Constitucional de Gobierno 2021-2024, se instaló solemne y públicamente el día 30 treinta de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. En la sesión solemne de Instalación del Ayuntamiento, el Ayuntamiento saliente entregó al Ayuntamiento entrante el documento de la situación que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal y en esa misma fecha se celebró el acto protocolario de entrega recepción al que se refiere el artículo 31, en correlación con el artículo 28, del citado Ordenamiento Ley de Gobierno Municipal, acto seguido en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 de la invocada Ley, el Ayuntamiento, designó la comisión especial para emitir el dictamen que servirá de base para la glosa, Comisión para la cual la suscrita funjo como auxiliar y en virtud de lo cual es que suscribo el presente.

III. OBJETIVO.

Que la Administración Pública Municipal de Monterrey, Período Constitucional de Gobierno 2021-2024, -entrante-, conforme a lo dispuesto por el capítulo IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás marco legal y reglamentario aplicable, de cuenta de sobre el estado que guarda la administración pública municipal recibida (Período Constitucional de Gobierno 2019-2021), en sus aspectos: a) Financiero esto es, ingresos, egresos, deuda pública; b) Patrimonial; c) Del estado que guarda la cuenta pública del Municipio; d) De Obra Pública; e) De Desarrollo Urbano; f) De Recursos humanos; g) De Asuntos Jurídicos, h) De Recursos materiales y) Demás información materia de la entrega recepción realizada relativa a garantizar la continuidad del Gobierno y la Administración Pública Municipal

Para cumplir con el objetivo señalado se realizaron las siguientes acciones:

- Análisis de la información del acta de Entrega-Recepción y sus anexos a que hace alusión el artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



- La identificación y análisis de la posible problemática relevante en que se recibe el R. Ayuntamiento.
- La identificación y análisis de obligaciones presupuestales y contables entregadas.
- La revisión selectiva de la integración de los expedientes, correspondientes a: inventarios, patrimonio, así como, el avance del cumplimiento en materia de armonización contable.
- El estado que guardan el conjunto de sistemas de tecnologías de la información, que operan en el Gobierno Municipal.

La Contraloría Municipal, en su carácter de auxiliar de la Comisión Especial para la revisión del Acta de Entrega-Recepción, y en coordinación con las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal de Monterrey el Despacho VAC Tecnología en Administración, realizó la revisión del contenido de la información en el Acta Administrativa de la Entrega-Recepción y sus Anexos, para lo cual entre otros se solicitó de manera formal, esto es, mediante oficio a los Titulares de las Dependencias y Entidades Paramunicipales la Glosa de la Entrega-Recepción de la Unidad Administrativa recibida y se revisó:

Bancos.

- Relación de cuentas existentes y su antigüedad.
- Saldos de cuentas bancarias de recursos propios, estatales, y su antigüedad por ejercicio.
- Saldos en cuentas bancarias de programas federales específicos como son: FISM, FORTAMUN y FORTASEG, entre otros.
- Conciliaciones Bancarias y partidas en conciliación.

Deuda pública.

- A corto, mediano y largo plazo.

Pasivos.

- Proveedores y acreedores.



- Retenciones por pagar.
- Obras en proceso y suspendidas.

Por su parte los actuales Titulares de la Administración Pública Municipal Centralizada y la Paramunicipal del Gobierno Municipal de Monterrey, hasta nivel directivo en forma particular, realizaron la verificación física de los bienes, personal y tecnologías informados y en general de la información contenida en los Anexos del Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción.

En cuanto a Patrimonio se realizó:

- Verificación documental del inventario de bienes muebles relacionados en los anexos.
- Verificación documental de los bienes inmuebles relacionados en los anexos.

En lo tocante a Recursos Humanos se analizó:

- Estructuras orgánicas autorizadas y funcionales.
- Plantillas autorizadas.
- Plazas vacantes por área.

En lo relativo a Tecnologías de la información se verificó:

- Relación de sistemas por ámbito de aplicación y en su caso por área usuaria.

Respecto al Comité de Adquisiciones y obra pública de igual forma bajo el procedimiento selectivo se analizó:

- Soporte documental en expedientes de adquisiciones.
- Soporte documental en expedientes de obra pública.

En lo inherente a Observaciones de órganos fiscalizadores se analizó:

- El estado que guardan las observaciones de los Órganos de Fiscalización internos y externos.



IV. MARCO LEGAL APLICABLE.

Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos del CONAC.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de Asociación Público Privadas.
- Ley de General de Responsabilidades Administrativa.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley General de Comunicación Social.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021.
- Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de Nuevo León.
- Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León.
- Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de Nomenclatura del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León.
- Ley General del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.
- Ley que Crea las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material en el Estado de Nuevo León.

Municipal:

- Reglamento de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.
- Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.
- Reglamento de Atención a Víctimas del Delito de Desaparición y sus Familiares del Municipio de Monterrey.



- Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey.
- Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.
- Reglamento que Regula el Procedimiento Único de Recursos de Inconformidad En el Municipio de Monterrey.
- Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey Nuevo León.
- Reglamento de Interior del Consejo de Desarrollo Social en el Municipio de Monterrey.
- Reglamento Interior del DIF.
- Reglamento Orgánico del Instituto de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.
- Reglamento Interno de los Reclusorios Municipales de Monterrey Nuevo León.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Jueces Auxiliares del Municipio de Monterrey.
- Reglamento para los Organismos de Colaboración del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento Sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey.
- Reglamento para el Uso de la Vía Pública en el Ejercicio de la Actividad Comercial en Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de la Gaceta Municipal Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de Mercados Municipales.
- Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de Panteones del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey.
- Reglamento de Accesibilidad de la Ciudad de Monterrey.
- Reglamento de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.



- Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey.
- Reglamento de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey.
- Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de Recepción, Estacionamiento y Guarda de Vehículos en Edificios o Locales Públicos o Privados.
- Reglamento del Escudo de Armas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de Bibliotecas Públicas Municipales de Monterrey.
- Reglamento para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Municipio de Monterrey.
- Reglamento para el Ejercicio de la Partida Contingente.
- Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey.
- Reglamento del Catálogo del Patrimonio Histórico y Cultural del Municipio.
- Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.
- Reglamento de Turismo del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de Box Profesional.
- Reglamento del Espectáculo de Lucha Libre Profesional.
- Reglamento de Espectáculos Taurinos para el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento del Teatro Municipal José Calderón Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento que Crea la Comisión de Recuperación de Bienes Inmuebles Municipales.
- Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey.
- Reglamento para el Control de los Establecimientos que Proporcionan el Servicio de Internet e Intranet en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de la Guardia Auxiliar del Municipio de Monterrey.



V. DEPENDENCIAS Y ENTIDADES OBLIGADAS.

En las trece Dependencias y cinco Organismos Descentralizados; (tres Institutos y dos Fideicomisos el de la Gran Ciudad y Distrito Tec), se analizó y evaluó la información correspondiente a cada una de ellas, declarada por los Titulares hasta nivel Director o su equivalente.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL		
	CENTRO COSTOS	DEPENDENCIA O ENTIDAD
I	151000	Presidente Municipal
1	151001	Oficina del Presidente Municipal
2	151002	Jefe de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal
3	151003	Dirección de Comunicación Social
4	151004	Dirección de Relaciones Públicas
5	151005	Dirección de Eventos y Logística
II	152000	Secretaría del Ayuntamiento
6	152001	Oficina de la Secretaría de la Secretaría del Ayuntamiento
7	150001	Cabildo del Ayuntamiento
8	152002	Dirección Administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento
9	152003	Dirección de Comercio
10	152004	Dirección de Inspección y Vigilancia
11	152005	Dirección de Concertación Social
12	152006	Dirección Técnica
13	152007	Dirección Jurídica
14	152008	Dirección de Participación Ciudadana
15	152009	Dirección de Protección Civil
16	152010	Dirección de Atención Ciudadana
17	152011	Coordinación de Guardia Auxiliar
III	153000	Tesorería Municipal
18	153001	Oficina del Tesorero Municipal



19	153002	Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública
20	153003	Dirección de Patrimonio
21	153004	Dirección de Ingresos
22	153005	Dirección de Recaudación Inmobiliaria
23	153006	Dirección de Egresos
24	153007	Dirección de Planeación Presupuestal
25	153008	Coordinación de Parquímetros
26	153009	Transferencias Institutos
IV	154000	Contraloría Municipal
27	154001	Oficina del Titular de la Contraloría Municipal
28	154003	Dirección de Régimen Interno
29	154004	Dirección de Transparencia
30	154005	Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño
31	154006	Dirección de Fiscalización
32	154007	Dirección de Control Interno e Investigación
V	155000	Secretaría de Obras Públicas
33	155001	Oficina de la Secretaría de Obras Públicas
34	155002	Dirección de Planeación de Obras y Contratación
35	155003	Dirección de Promoción y Fomento de Obras
36	155004	Dirección de Control de Obra
37	155005	Dirección de Proyectos de Obras Públicas
VI	156000	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
38	156001	Oficina de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
39	156002	Dirección de Proyectos Técnicos
40	156003	Dirección de Fraccionamientos y Regulación
41	156004	Dirección de Control Urbano
42	156005	Dirección de Ecología
VII	157000	Secretaría de Desarrollo Social
43	157001	Oficina de la Secretaría de Desarrollo Social



44	157002	Dirección de Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social
45	157003	Dirección de Atención y Vinculación Ciudadana
46	157004	Dirección de Cultura Física y Deporte
47	157005	Dirección de Cultura
48	157006	Dirección de Educación
49	157007	Dirección de Parques Públicos
50	157008	Dirección de Salud Pública
51	157010	Museo Metropolitano (Dirección de Cultura)
52	157011	Parque Canoas (Dirección de Parques)
53	157012	Parque España (Dirección de Parques)
54	157013	Parque Tucán (Dirección de Parques)
55	157014	Parque Aztlán (Dirección de Parques)
56	157016	Bibliotecas (Dirección de Educación)
57	157018	Dirección de Desarrollo Social
58	157019	Dirección de Atención a Grupos Prioritarios
59	157020	Dirección de Atención a Grupos Religiosos
60	157021	Dirección de General de Desarrollo Bienestar Social
VIII	158000	Secretaría de Administración
61	158001	Oficina de la Secretaría de Administración
62	158002	Dirección de Control Administrativo
63	158003	Dirección de Adquisiciones
64	158004	Dirección de Recursos Humanos
65	158005	Dirección de Informática
66	158006	Dirección de Servicios Médicos
67	158007	Servicios Médicos (Burócratas)
68	158008	Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de Edificios
IX	160000	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad
69	160001	Oficina del Comisario
70	160002	Dirección Administrativa de Seguridad Pública y Vialidad



71	160003	Dirección de Policía de la DGI
72	160004	Dirección de Prevención Social del Delito
73	160005	Dirección de Análisis, Información y Tecnología
74	160006	Rectoría de la Academia y Centro de Capacitación Continua
75	160008	Dirección de Tránsito de la DGI
76	160009	Dirección General de Inspección (DGI)
776	160010	Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo
X	161000	Dirección General del DIF
78	161001	Oficina de la Dirección General del D.I.F.
79	161003	Dirección de Centros de Bienestar Familiar
80	161004	Dirección de Infancia y Familia
81	161005	Dirección de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad
82	161006	Dirección de Asistencia Social y Atención a Personas Adultas
XI	162000	Secretaría de Desarrollo Económico
83	162001	Oficina de la Secretaría de Desarrollo Económico
84	162002	Dirección del Empleo y Desarrollo Empresarial
85	162003	Dirección de Relaciones Interinstitucionales y de Turismo
86	162004	Dirección de Fomento a la Inversión
XII	163000	Secretaría de Servicios Públicos
87	163001	Oficina de la Secretaría de Servicios Públicos
88	163002	Dirección Administrativa de Servicios Públicos
89	163003	Dirección de Modernización y Proyectos
90	163004	Dirección de Servicios Técnicos
91	163005	Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano
92	164002	Administrativa Dirección Operativa Zona Norte, Servicios Públicos
93	164003	Imagen y Mantenimiento Urbano, Dirección Operativa Zona Norte
94	164004	Taller Mecánico, Dirección Operativa Zona Norte
95	164005	Mantenimiento Vial, Dirección Operativa Zona Norte



96	164006	Alumbrado, Dirección Operativa Zona Norte
97	164007	Barrido Manual, Dirección Operativa Zona Norte
98	164008	Agua Potable, Dirección Operativa Zona Norte
99	164010	Barrido Mecánico, Dirección Operativa Zona Norte
100	164011	Centro de Transferencias, Dirección Operativa Zona Norte
101	165002	Administrativa, Dirección Operativa Zona Sur, Servicios Públicos
102	165003	Imagen y Mantenimiento Urbano, Dirección Operativa Zona Sur
103	165004	Taller Mecánico, Dirección Operativa Zona Sur
104	165005	Mantenimiento Vial, Dirección Operativa Zona Sur
105	165006	Alumbrado, Dirección Operativa Zona Sur
106	165007	Barrido Manual, Dirección Operativa Zona Sur
107	165008	Agua Potable, Dirección Operativa Zona Sur
108	165010	Barrido Mecánico, Dirección Operativa Zona Sur
109	166002	Administrativa, Dirección Operativa Zona Poniente, Servicios Públicos
110	166003	Imagen y Mantenimiento Urbano, Dirección Operativa Zona Poniente
111	166004	Taller Mecánico, Dirección Operativa Zona Poniente
112	166005	Mantenimiento Vial, Dirección Operativa Zona Poniente
113	166006	Alumbrado, Dirección Operativa Zona Poniente
114	166007	Barrido Manual, Dirección Operativa Zona Poniente
115	166010	Barrido Mecánico, Dirección Operativa Zona Poniente
116	167002	Administrativa, Dirección Operativa Zona Centro, Servicios Públicos
117	167003	Imagen y Mantenimiento Urbano, Dirección Operativa Zona Centro
118	167004	Taller Mecánico, Dirección Operativa Zona Centro
119	167005	Mantenimiento Vial, Dirección Operativa Zona Centro
120	167006	Alumbrado, Dirección Operativa Zona Centro
121	167007	Barrido Manual, Dirección Operativa Zona Centro
122	167010	Barrido Mecánico, Dirección Operativa Zona Centro



123	168002	Administrativa, Dirección Operativa Zona Sur Huajuco, Servicios Públicos
124	168003	Imagen y Mantenimiento Urbano, Dirección Operativa Zona Sur Huajuco
125	168004	Taller Mecánico, Dirección Operativa Zona Sur Huajuco
126	168005	Mantenimiento Vial, Dirección Operativa Zona Sur Huajuco
127	168006	Alumbrado, Dirección Operativa Zona Sur Huajuco
128	168007	Barrido Manual, Dirección Operativa Zona Sur Huajuco
129	168008	Agua Potable, Dirección Operativa Zona Sur Huajuco
130	168010	Barrido Mecánico, Dirección Operativa Zona Sur Huajuco
XIII	170000	Secretaría de Infraestructura Vial
131	170001	Oficina de la Secretaría de Infraestructura Vial
132	170002	Dirección de Ingeniería Vial y Movilidad
133	170003	Dirección de Vías Públicas
134	170004	Dirección de Daños Municipales
135	170005	Dirección de Señalización y Dispositivos Viales
136	170006	Dirección Técnica y de Proyectos
137	170007	Dirección Administrativa de Infraestructura Vial
XIV 138	190001	Instituto de la Juventud Regia
XV 139	190002	Instituto de las Mujeres Regias
XVI 140	190003	Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey
XVII 141	190004	Fideicomiso “La Gran Ciudad
XVIII 142	190005	Fideicomiso Distrito TEC

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



VI. REVISIÓN DEL LLENADO DE LOS ANEXOS DETALLADOS EN LOS ARCHIVOS INTEGRADOS EN LA USB CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA-RECEPCIÓN:

Con fundamento en el artículo 26, 32 primer párrafo, y 33 de la Ley de Gobierno Municipal, y en auxilio de la Comisión Especial de Entrega Recepción,- responsable de revisar y analizar el acta de entrega recepción y emitir un dictamen que servirá de base para la glosa de las cuentas del Ayuntamiento anterior; que previa aprobación deberá ser remitido por el Ayuntamiento en funciones al Congreso del Estado, en un plazo de noventa días naturales a partir de la fecha de instalación de dicho órgano de gobierno-; la Contraloría Municipal requirió a los actuales titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la designación de un Enlace para la revisión exhaustiva de lo plasmado en las actas de Entrega-Recepción, y los anexos de estas, a su respectivo cargo; con la finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León. El resultado de dicha revisión se informó mediante oficio a la Contraloría Municipal en los cuales se asentaron las observaciones derivadas de la revisión en comentario. Los anexos revisados consistieron en los siguientes:

I. Libros de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento y la mención del lugar en donde se encuentran los libros de actas de ayuntamientos anteriores.

- 1 I-01 Relación de Libros de Actas de las Sesiones de Cabildo y lugar donde se encuentran los Libros de Actas de los Ayuntamientos anteriores.

II. Informe detallado sobre la Situación Financiera del Gobierno Municipal saliente, el cual deberá contener los estados contables, los libros de contabilidad, registros auxiliares, cuentas de cheques, inversiones, acta de arqueo de caja o fondos revolventes, presupuesto y demás documentación comprobatoria;

- 2 II-01 Presupuesto de ingresos
- 3 II-02 Presupuesto de egresos
- 4 II-03 Presupuesto de egresos por secretaría (global)



- 5 II-04 Presupuesto de egresos por secretaría y concepto de gasto
- 6 II-05 Presupuesto de egresos por unidad administrativa (global)
- 7 II-06 Presupuesto de egresos por unidad administrativa y concepto
- 8 II-07 Estados financieros
- 9 II-08 Relación de cuentas bancarias e inversiones
- 10 II-09 Detalle de cuentas bancarias
- 11 II-10 Detalle de cuentas de inversión
- 12 II-11 Relación de documentos por cobrar
- 13 II-12 Relación de cuentas por cobrar
- 14 II-13 Asignación de fondos fijos y revolventes
- 15 II-14 Relación de cheques protestados.
- 16 II-15 Relación de saldos del sistema de ingresos
- 17 II-16 Arqueo de fondos revolventes
- 18 II-17 Arqueo de fondos fijos
- 19 II-18 Relación de acuerdos, convenios y documentos que deriven un ingreso municipal
- 20 II-19 Relación de notas depositadas por notarías públicas
- 21 II-20 Arqueo de importes depositados por notarías públicas
- 22 II-21 Saldo del fideicomiso de inversión y administración de fondo de pensiones

III. Informe del estado que guarda la Cuenta Pública del Municipio, y las observaciones o requerimientos que en su caso la Auditoría Superior del Estado le haya hecho al Municipio.

- 23 III-01 Cuentas públicas 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y los informes trimestrales del año actual, conformidad con el artículo 46 fracción I y II; incluye notas al estado de origen de aplicación de fondos y dictamen de auditores independientes.
- 24 III-02 Status de las observaciones o requerimientos según sea el caso de ASF, ASENL, Secretaría de la Función Pública y Contraloría del Estado.

IV. Informe de la situación que guarda la Deuda Pública del Municipio, de Corto y Largo Plazo, en términos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, incluyendo la deuda con proveedores así como la documentación relativa a las mismas.

- 25 IV-01 Relación de cheques expedidos sin entregar
- 26 IV-02 Relación de cheques de nómina y bonos pendientes de entregar
- 27 IV-03 Relación de documentos por pagar
- 28 IV-04 Relación de compromisos financieros por pagar
- 29 IV-05 Relación de depósitos en garantía y pólizas de fianza

V. Informe circunstanciado relativo a la Obra Pública ejecutada por el Municipio durante el periodo que concluye, así como de las obras que se encuentran en proceso, anexando los expedientes técnicos y unitarios relativos a las mismas.

- 30 V-01 Padrón de contratistas



- 31 V-02 Relación de obras terminadas recursos federales
- 32 V-03 Relación de obras terminadas recursos estatales
- 33 V-04 Relación de obras terminadas recursos propios
- 34 V-05 Relación de obras en proceso recursos federales
- 35 V-06 Relación de obras en proceso recursos estatales
- 36 V-07 Relación de obras en proceso recursos propios
- 37 V-08 Relación de anticipos pendientes de amortizar
- 38 V-09 Relación de obras y programas en proyecto

VI. Informe de la situación que guarda la aplicación del gasto público de los Recursos Federales y Estatales Transferidos o Convenidos.

- 39 VI-01 Recursos federales y estatales o transferidos; clasificación del recurso, nombre del recurso, monto ejercido, monto comprometido, saldo final.

VII. Organigrama y plantilla del personal al servicio del Municipio, con especificaciones de sus funciones generales, sus actividades, sus expedientes; la información relacionada al mismo, como catálogo de puestos, prestaciones, antigüedad, personal por nivel, por honorarios y con licencia o permiso, así como la relación del personal jubilado y pensionado;

- VII.-00 Mantenimiento al catálogo de empleados
- 40 VII-01 Organigrama.
- 41 VII-02 Atribuciones.
- 42 VII-03 Informe de actividades.
- 43 VII-04 Relación de personal.
- 44 VII-05 Relación de personal por honorarios asimilables a sueldos, eventuales y/o temporales
- 45 VII-06 Relación de personal con licencia.
- 46 VII-07 Relación de turnos y cantidad de personas asignadas.
- 47 VII-08 Relación de personal pensionado y jubilado.
- 48 VII-09 Relación de sueldos no entregados por unidad administrativa.
- 49 VII-10 Relación de personal por honorarios profesionales.
- 50 VII-11 Catálogo de puestos
- 51 VII-12 Funciones generales de los empleados municipales.

VIII. Informe de los Convenios, Contratos y Acuerdos que el Municipio tenga celebrado con otros Municipios, con el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal o con particulares, así como la documentación respectiva;

- 52 VIII-01 Relación de acuerdos, contratos y convenios los federales, estatales y otros municipios.

IX. Informe de los Programas y Proyectos aprobados y ejecutados por el Municipio y de aquellos que se encuentren en proceso de ejecución, con su documentación respectiva



- 53 IX-01 Relación de asuntos en trámite y proyectos.
- 54 IX-02 Relación de programas.

X. Informe de los Recursos Materiales, que estará conformado por la relación e Inventario de Bienes que sean propiedad o estén en uso del Municipio. Dicho informe debe dividirse en dos rubros: Bienes Muebles y Bienes Inmuebles

- 55 X-01 Relación de mobiliario y equipo.
- 56 X-02 Relación de bienes inmuebles, propios y en arrendamiento.
- 57 X-03 Relación de equipo de transporte y maquinaria.
- 58 X-04 Relación de herramientas y utensilios.
- 59 X-05 Relación de leyes, reglamentos, manuales, libros y publicaciones.
- 60 X-06 Relación de bienes muebles propiedad de terceros.
- 61 X-07 Relación de armamento propiedad del gobierno del estado.
- 62 X-08 Inventario de aparatos de parquímetros
- 63 X-09 Relación de bienes muebles y libros propiedad de gobierno del estado.
- 64 X-10 Relación de enseres menores.
- 65 X-11 Relación de existencias de libros de las bibliotecas públicas del municipio.
- 66 X-12 Relación de sistemas de cómputo.
- 67 X-13 Relación de sellos oficiales.
- 68 X-14 Relación de papelería oficial en stock.
- 69 X-15 Archivo de planos.
- 70 X-16 Relación de unidades deportivas, bibliotecas y centros.
- 71 X-17 Relación de combustible asignado semanalmente a vehículos oficiales.
- 72 X-18 Relación de llaves de oficinas y equipo de transporte o maquinaria.
- 73 X-19 Relación de celulares.
- 74 X-20 Inventario de almacenes.

XI. Informe y documentación relativa a los asuntos en trámite en las comisiones del ayuntamiento

- 75 XI-01 Asuntos en trámite en comisiones de cabildo.

XII. Informe de los Asuntos Jurídicos en los que intervenga el Municipio, tales como amparos, juicios fiscales y contencioso-administrativos, asuntos penales, civiles, laborales, acuerdos, contratos y convenios administrativos vigentes, concejos, comités, fideicomisos, patronatos, asociaciones, hermanamientos vigentes, relación de beneficiarios de los programas federales y estatales, relación de bienes embargados y decomisados por el municipio, relación de inmuebles desafectados y relación de regularización de colonias

- 76 XII-01 Licenciamientos de software.
- 77 XII-02 Relación de regularización de colonias
- 78 XII-03 Relación de amparos.
- 79 XII-04 Relación de juicios contenciosos.



- 80 XII-05 Relación de asuntos penales.
- 81 XII-06 Relación de asuntos civiles y laborales.
- 82 XII-07 Relación de acuerdos, contratos y convenios vigentes.
- 83 XII-08 Consejos, comités, fideicomisos, patronatos, asociaciones y hermanamientos vigentes.
- 84 XII-09 Relación de bienes embargados y decomisados.
- 85 XII-10 Relación de muebles e inmuebles adquiridos por el municipio (compra-venta, donación, permuta y otros).
- 86 XII-11 Relación de muebles e inmuebles desincorporados y enajenados.
- 87 XII-12 Padrón de beneficiarios de programas federales, estatales

XIII. La demás información que se estime conveniente para garantizar la continuidad del Gobierno y la Administración Pública Municipal

- 88 XIII-01 Relación de jueces, suplentes y jefes de manzana.
- 89 XIII-02 Relación de anexos no aplicables
- 90 XIII-03 Relación de expedientes y actas en archivo.
- 91 XIII-04 Relación de asuntos en trámite.
- 92 XIII-05 Padrón de proveedores.
- 93 XIII-06 Asuntos diversos.
- 94 XIII-07 Relación de licencias aprobadas.
- 95 XIII-08 Relación de padrón de negocios.
- 96 XIII-09 Padrón de mercados rodantes.
- 97 XIII-10 Padrón de comercio ambulante.
- 98 XIII-11 Padrón de mercados municipales.

VII. HALLAZGOS RELEVANTES.

Falta de conciliación bancaria, en particular de los Fondos de Afectación Específica, así como falta de documentación en los expedientes de Deuda Pública.

Reportes presupuestales no reflejan la realidad de las ADEFAS, por lo anterior, no se puede determinar con precisión la situación presupuestal real del Municipio.

Los Informes de Gestión Financiera presentan ampliaciones presupuestales de gasto no etiquetado sin la correspondiente modificación en el Ingreso de Libre disposición,



lo cual en principio produce un déficit presupuestal y un incumplimiento a Balance Presupuestario Sostenido establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Adeudos a proveedores no reportados por \$270 millones en Obra Pública y \$193 millones en Adquisiciones.

Contrato sin evidencia de la existencia del Dictamen emitido por la Dirección de Catastro por \$4.1mdp

Contratos intragubernamentales en contravención a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos de Contratación de Servicios del Estado por \$8mdp.

En la Secretaría de Administración, en ningún caso se encontró evidencia de la existencia de la Investigación de mercado.

Faltantes de Actas de Sesiones del Comité de Adquisiciones

En materia de Desarrollo Urbano: Rezago de 1,485 trámites (70 vencieron durante el 2021). Renovaciones de convenios de anuncios en puentes peatonales realizados en el mes de julio 2021, beneficiando a 9 empresas para administrar la publicidad en 61 puentes peatonales, beneficio que podrán aprovechar hasta el 2037. No se actualizaron con la ley vigente ninguno de los instrumentos utilizados para clausura y/o suspensión. No se cuenta con la homologación jurídica reglamentaria.

Funcionalidad de Equipamiento de Seguridad Pública, considerado como equipo crítico, operando de manera activa solamente en una capacidad del 40%, a razón de que de un total de 4,000 Cámaras Urbanas solo se encuentran operando 1,693 es decir un 42.32%, el resto 2,037 se encuentran fuera de servicio. De un total de 402 patrullas de seguridad pública, se encuentran en servicio 175 patrullas, por funcionar



un 43% del parque vehicular, esto es 277 patrullas se encuentran fuera de servicio. De un total de 241 patrullas, de Tránsito, se encuentran en servicio 170 patrullas, funcionando un 70%; esto es 71 patrullas se encuentran fuera de servicio.

VIII. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PROPORCIONADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

A RAZÓN DE QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL, ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES Y DE LAS EROGACIONES QUE DEBA HACER EL MUNICIPIO CONFORME A LOS PRESUPUESTOS APROBADOS, LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ANEXOS QUE INTEGRAN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA **TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY**, CENTRO DE COSTOS 153-001, SE PLASMAN DE MANERA CONSECUTIVA A CONTINUACIÓN, HACIENDO REFERENCIA A QUE SE AUXILIÓ DEL DESPACHO VAC TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN, SIENDO CONFORME A LO SIGUIENTE:

La revisión a la Entrega-Recepción del 29 de septiembre de 2021, se realizó conforme los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que indican lo siguiente:

“Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de las dependencias de Poder Ejecutivo; los Poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos permitirán, en la medida que corresponda. La generación periódica y la información financiera que a continuación se señala:

I.- Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de situación financiera;*
- b) Estado de Actividades*
- c) Estado de variación;*
- d) Estado de cambios en la situación financiera;*
- e) Estado de flujos de efectivo;*
- f) Informe sobre pasivos contingentes;*



g) Notas a los estados financieros;

h) Estado analítico del activo;

i) Estado analítico de la Deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:

- 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;*
- 2. Fuentes de financiamiento;*
- 3. Por moneda de contratación;*
- 4. por país acreedor;*

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

a) Estado analítico de ingresos, del que se deriva la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:

- 1. Administrativa;*
- 2. Económica;*
- 3. Por objeto del gasto;*
- 4. Funcional.*

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá de identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa.

c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que se derivará la clasificación por su origen en interno y externo.

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;*
- b) Programas y proyectos de inversión;*
- c) Indicadores de resultados; y*

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.



Los estados analíticos sobre la deuda pública y otros pasivos, y el patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio. En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos

Artículo 48.- *En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46 fracción I, incisos a), b), c), d), e), f), g) y h); y fracción II, incisos a) y b) de la presente Ley.”*

Siendo el resultado de la citada revisión el siguiente:

II-07.- ESTADOS FINANCIEROS

Presentan los siguientes estados financieros:

- Estado de situación financiera comparativo al 15 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020.
- Estados de Actividades del 01 de enero al 15 de septiembre de 2021, y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020
- Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de enero al 28 de septiembre de 2021.
- Estado Analítico del Activo del 01 de enero al 28 de septiembre de 2021.
- Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos del 01 de enero al 28 de septiembre de 2021.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 28 de septiembre de 2021.
- **No presentó Estado de Flujos de Efectivo.**

II-08.- RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS E INVERSIONES

En el ANEXO II-08-01 entregan relación de 97 cuentas de cheque e inversión al 29 de septiembre de 2021, en suma, por \$457,842,836.



Conciliaciones bancarias

Las conciliaciones están formuladas con saldos al 30 de septiembre de 2021, en tanto que las fechas de corte, son al 15 y 29 de septiembre por lo que los saldos no son comparables por estar formuladas a diferente fecha, no se adjunta relación de las conciliaciones, únicamente se incluye las conciliaciones, clasificadas como R.P Y RAE.

Conciliaciones bancarias – RP

De las 35 cuentas bancarias de Recursos propios algunas presentan partidas de conciliación de ejercicios anteriores, y algunas partidas de 2021 que no han sido depuradas

De la revisión al saldo de las cuentas bancarias, observamos la existencia de 11 cuentas bancarias que, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 29 de septiembre de 2021, no registraron movimiento. El saldo de las cuentas en comento es de \$102,939.16

Recalculamos la exactitud aritmética de las conciliaciones bancarias, observando además que el saldo de cada cuenta coincidiera con los registros contables al 30 de septiembre de 2021 y que el saldo según bancos coincidiera con los estados de cuenta bancarios.

Detectamos errores en suma en la conciliación de la cuenta 103-3-10 AFIRME Cta.101102769, ya que en la relación de Créditos del Banco No Considerados por Nosotros, registra un total de \$ 5,179,353.22, debiendo ser, \$5,482,226.23, consecuentemente el saldo conciliado, no coincide

II-09.- DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS.

En el ANEXO II-09-01, se entrega el detalle de 93 cuentas de cheques con los siguientes datos: Nombre de la institución, número de la cuenta de cheques, cuenta contable, saldo según libros, y saldo según estado de cuenta.

La Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública relaciona 93 cuentas de cheque e inversiones, sin embargo, de acuerdo con la balanza de comprobación se tienen registradas 109 cuentas, resultado una diferencia de 16 cuentas que no se relacionan.

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



II-12.- RELACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR.

En el Anexo II-12-01 presenta el detalle de 20 cuentas por cobrar en suma por la cantidad de \$15,881,084.89, al 29 de septiembre de 2021.

Al respecto, el estado de situación financiera registra al 28 de septiembre de 2021, en la cuenta de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente (Cuentas por Cobrar), un saldo de \$27,108,854.59, registrando una diferencia de \$11,227,769.70, de acuerdo como se muestra a continuación:

Nombre de la Cuenta	Importe
Cuentas por cobrar según E-R	15,881,084.89
Derechos a Recibir Efectivo y equivalentes en ESF	<u>27,108,854.59</u>
Diferencia	11,227,769.7

En el anexo en referencia no se informa de la integración del saldo de la cuenta Derechos a Recibir Bienes o Servicios (Anticipos a Proveedores y Contratistas) por \$20,258,385.41 al 15 de septiembre de 2021.

II-13.- ASIGNACIÓN DE FONDOS FIJOS Y REVOLVENTES.

En el ANEXO II-13-01, se informa de la existencia de fondos fijos y revolventes al 29 de septiembre de 2021 en suma, por la cantidad de \$218,783.52, integrados por 15 fondos fijos por \$116,321.52 y dos fondos revolventes por \$102,462.

Cantidad	Concepto	Monto
15	Fondos fijos	116,321.52
<u>2</u>	Fondos revolventes	<u>102,462.00</u>
17	Total	218,783.52

Como resultado de la suma de los recursos existentes en la caja y bancos (cheques e inversiones) que se entrega en los anexos antes descritos, comparados con el saldo de la cuenta que Efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera al 15 de septiembre de 2021, se registra una diferencia de \$680,916.99, tal y como se muestra a continuación:



Nombre de la cuenta	Cantidad
Total bancos e inversiones (29/09/20219)	457,842,836
Fondos fijos y revolventes (29/09/20219)	218,783.52
Total	458,061,619.52
Total efectivo y equivalentes en ESF al 28/09/2021	<u>458,742,536.51</u>
Diferencia	680,916.99

II-21.- SALDO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE PENSIONES.

En el ANEXO II-21-01, se presenta la información del saldo del Fideicomiso de Inversión y Administración del Fondo de Pensiones por \$1,679,997,277.15.

III. INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, Y LAS OBSERVACIONES

III-01.- CUENTAS PÚBLICAS 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 Y LOS INFORMES TRIMESTRALES DEL ANEXO III-01-00

No se presentaron Cuentas Públicas de los ejercicios 2015, 2016, y 2017.

El resultado de la comprobación del cumplimiento en la presentación de información financiera, presupuestal, programática, adicional y de disciplina financiera, de las cuentas públicas es el siguiente:

Documento normativo para presentar:	Ejercicio		
	2020	2019	2018
INFORMACIÓN CONTABLE			
Estado de actividades	•	•	•
Estado de situación financiera	•	•	•
Estado de variación en la hacienda pública	•	•	•
Estado de cambios en la situación financiera	•	•	•
Estado de flujos de efectivo	•	•	•
Estado analítico del activo	•	•	•
Estado analítico de la deuda y otros pasivos;	•	•	•
NOTAS:			



Documento normativo para presentar:	Ejercicio		
	2020	2019	2018
Notas de desglose (24 notas)	•	•	•
Notas de memoria (2 notas)	•	•	•
Notas de gestión administrativa (16 notas)	•	•	•
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA			
Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica, incluyendo los ingresos excedentes generados	NO	NO	NO
Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados	•	•	•
Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubros de ingresos, incluyendo los ingresos excedentes generados	•	•	•
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, por clasificación administrativa;	•	•	•
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, por clasificación económica;	•	•	•
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, por clasificación por objeto del gasto;	•	•	•
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, por clasificación funcional;	•	•	•
Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización	•	•	•
Intereses de la deuda; y	•	•	•
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA			
Gasto por categoría programática	•	•	•
Programas y proyectos de inversión	•	•	•
Indicadores de resultados	•	•	•
INFORMACIÓN ADICIONAL			
La relación de bienes inmuebles y muebles, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;	•	•	•
El reporte de los esquemas bursátiles y de coberturas financieras del ente público; (formato libre)	•	•	•
La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;	•	•	•
Programa Anual de Evaluaciones	•	•	•
INFORMACIÓN DERIVADA DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS			
Estado de situación financiera detallado	•	•	•
Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos	•	•	•



Documento normativo para presentar:	Ejercicio		
	2020	2019	2018
Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos	•	•	•
Balance presupuestario	•	•	•
Estado analítico de ingresos detallado	•	•	•
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado, por clasificación por objeto del gasto;	•	•	•
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado, por clasificación administrativa;	•	•	•
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado, por clasificación funcional;	•	•	•
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, por clasificación de servicios personales por categoría;	•	•	•
Informar la fuente de los ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto (aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos), distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado; (formato libre) y	•	•	•

•	Cumple con lo establecido en la disposición normativa
No	No cumple con lo establecido en la disposición normativa

Detalle de las observaciones y comentarios a la información presenta en el Informe de Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre de 2021.

I. INFORMACIÓN CONTABLE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	CON MCG		
	Si	No	
a) Estado de situación financiera al 30 de junio de 2021;(comparativo al 31 de diciembre del ejercicio anterior)	OK		
b) Estado de situación financiera al 30 de junio de 2021;(comparativo al 30 de junio del ejercicio anterior)	OK		
c) Estado de actividades acumulado del 01 de eneroal 30 de junio de 2021; (comparativo con el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio anterior)	OK		
d) Estado de actividades acumulado del 01 de eneroal 30 de junio de 2021; (comparativo con el periodo del 01 de enero al 30 de junio del ejercicio anterior)	OK		
e) Estado de variación en la hacienda pública del 01 de enero al 30 de junio de2021;	OK		



I. INFORMACIÓN CONTABLE	CUMPLE CON MCG		OBSERVACIONES
	Si	No	
f) Estado de cambios en la situación financiera del 01 de enero al 30 de junio de 2021;	OK		
g) Estado de flujos de efectivo del 01 de enero al 30 de junio de 2021; (comparativo con el ejercicio anterior)	OK		
h) Estado analítico del activo del 01 de enero al 30 de junio de 2021;	OK		
i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del 01 de enero al 30 de junio de 2021;	OK		
j) Informe sobre pasivos contingentes al 30 de junio de 2021; (formato libre)	OK		Se revela en las Notas de Memoria
k) Notas de desglose a los estados financieros; (24 notas)	OK		<p>i. Las notas no se vinculan con los Estados financieros.</p> <p>Derechos a recibir efectivo y equivalentes</p> <p>ii. Aún y cuando se informa de las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a cinco años, los conceptos e importes no se revelan en las notas de orden contable.</p> <p>iii. No se presenta la desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365 días y factibilidad de cobro.</p> <p>Bienes disponibles para su transformación o Consumo (Inventarios)</p> <p>iv. No se revela que esta nota no le es aplicable al municipio.</p> <p>v. Almacén. No se revela que esta nota no le es aplicable al municipio.</p> <p>Inversiones financieras a largo plazo</p> <p>vi. No se revela la información del Fideicomiso de Fondo de Pensiones por \$1,630.3 MP, a que se hacer</p>



I. INFORMACIÓN CONTABLE	CUMPLE CON MCG		OBSERVACIONES
	Si	No	
			<p>referencia en Notas de Pasivos Contingentes.</p> <p>PASIVO</p> <p>vii. No se presenta la segregación de cuentas por pagar con antigüedad a 90,180, menor o igual a 265 días, y mayor a 365 días y no se revelan las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.</p> <p>Estado de Actividades</p> <p>viii. No se explica aquellas cuentas degastos de financiamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas. Participaciones y aportaciones, otros gastos y perdidas extraordinarias, que en lo individual representen el 10% o más del total de gastos.</p> <p>Notas al Estado de Flujo de Efectivo</p> <p>ix. El reporte de efectivo y equivalentes de efectivo al final de ejercicio del estado de flujos de efectivo no cumple con la estructura autorizada por el CONAC.</p> <p>x. La conciliación de los flujos de efectivo neto de las actividades de operación y la cuenta de ahorro y desahorro antes de rubros extraordinarios no cumplen con la estructura aprobada por CONAC.</p>
l) Notas de memoria a los estados financieros del 01 de enero al 30 de junio de 2021; (2 notas)			<p>xi. Las notas presupuestarias y los estados presupuestales no cumplen con la estructura establecida por el CONAC, el municipio incluye conceptos no autorizados por el CONAC, y excluye conceptos aprobados por este, tal y como se muestra a continuación.</p> <p style="text-align: right;">MUNICIPIO CONAC</p>



I. INFORMACIÓN CONTABLE	CUMPLE CON MCG		OBSERVACIONES										
	Si	No											
			<p>xiii. Al 30 de junio, se registra déficit presupuestal de acuerdo con lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Ampliaciones / Reducciones</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Presupuesto de</td> <td style="text-align: right;">3,699,921,686</td> </tr> <tr> <td>Ingresos recaudado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Presupuesto de</td> <td style="text-align: right;">4,165,240,244</td> </tr> <tr> <td>egresos devengado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Déficit presupuestal</td> <td style="text-align: right;">465,318,558</td> </tr> </table>	Presupuesto de	3,699,921,686	Ingresos recaudado		Presupuesto de	4,165,240,244	egresos devengado		Déficit presupuestal	465,318,558
Presupuesto de	3,699,921,686												
Ingresos recaudado													
Presupuesto de	4,165,240,244												
egresos devengado													
Déficit presupuestal	465,318,558												
m) Notas de gestión administrativa a los estados financieros del segundo trimestre 2021; (16 notas)			<p>a) En las Notas de Gestión Administrativa. Por lo que hace a la nota 6. Políticas de Contabilidad Significativas, el municipio no informó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Actualización. b) Realización de operaciones en el extranjero c) Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. e) Beneficio a empleados. f) Provisiones g) Reservas h) Cambios en políticas contables y corrección de errores. i) Reclasificaciones 										



I. INFORMACIÓN CONTABLE	CUMPLE CON MCG		OBSERVACIONES
	Si	No	
			<p>j) Depuración y cancelación de saldos.</p> <p>Fideicomisos, Mandatos y Análogos</p> <p>b) Menciona que la información de los fideicomisos se presenta en las notas al Estado de Situación Financiera, particularmente en inversiones temporales.</p> <p>Al respecto, la información de los fideicomisos se presenta en la nota de inversiones financieras a largo plazo.</p> <p>Reporte de Recaudación</p> <p>c) No se informa de la proyección de la recaudación e ingresos a mediano plazo.</p>

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	CUMPLIO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica, incluyendo los ingresos excedentes generados, del 01 de enero al 30 de junio de 2021;		X	
b) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados, del 01 de enero al 30 de junio de 2021;	O		
c) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubros de ingresos, incluyendo los ingresos excedentes generados, del 01 de enero al 30 de junio de 2021;	O		
d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 30 de junio de 2021, por clasificación administrativa;	O		
e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 30 de junio de 2021, por clasificación económica;	O		
f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 30 de junio de 2021, por clasificación por objeto del gasto;	O		



II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	CUMPLIO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
g) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 30 de junio de 2021, por clasificación funcional;	O		
h) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 30 de junio de 2021, por estructura programática;	O		
i) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización del 01 de enero al 30 de junio de 2021;	O		El formato no cumple con la estructura aprobada por el CONAC
j) Intereses de la deuda del 01 de enero al 30 de junio de 2021;	O		El formato no cumple con la estructura aprobada por el CONAC

III. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA	CUMPLIO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
a) Gasto por categoría programática del 01 de enero al 30 de junio de 2021; (el presupuesto de egresos aprobado, se deberá revelar anual)	OK		
b) Programas y proyectos de inversión del 01 de enero al 30 de junio de 2021; (formato libre)	OK		
c) Indicadores de resultados del 01 de enero al 30 de junio de 2021; (formato libre)	OK		
d) El cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades proyectados en los programas a cargo de la entidad de conformidad con los indicadores aprobados en los programas presupuestarios correspondientes; y	OK		
e) Los resultados de la evaluación del desempeño de los programas de la entidad federativa, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.	OK		

IV. Información adicional	CUMPLIO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
a) La relación de bienes muebles que componen su patrimonio al 30 de junio de 2021, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;	OK		
b) La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio al 30 de junio de 2021, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;	OK		

MCG: Manual de Contabilidad Gubernamental

ANEXO III-01-02_C -003 de la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública.

Depreciación

Registra inconsistencia entre la variación en el saldo de “Depreciación, deterioro y Amortización Acumulada de Bienes Muebles y Activos Intangibles” presentada al



Segundo Trimestre de 2021 y el Reporte de conciliación interno “AMARRE DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN” proporcionado conforme a lo siguiente:

Saldo de Depreciación, deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	
Muebles y Activos Intangibles	
Saldo Balanza de Comprobación 30-Jun-2020	193,390,788.21
Reporte de Estimaciones, Depreciaciones y Deterioro	193,672,281.13
Diferencia	(281,493)

Resultado de Ejercicios Anteriores y Reclasificación por Finiquito de Obras

En relación con este procedimiento, en el Informe de Gestión Financiera al Segundo Trimestre de 2021 (ANEXO III-01-02_C -003 Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública) se detectaron diferencias por montos considerables entre las variaciones de los saldos Resultados de Ejercicios Anteriores (1,466.2 millones de pesos) y las Reclasificación por Finiquito de Obras (1,701 millones de pesos) menos los Inversión Pública No Capitalizable enero a junio de 2021 (181.9 millones de pesos), es decir, un resultado neto de 1,519 millones de pesos.

Conciliación de Fondos de Afectación Específica.

No existe una conciliación en los Fondos de Afectación Específica, ello en virtud de que el monto informado en el Informe de Gestión Financiero al Segundo Trimestre es superior al procedimiento de conciliación.

Notas a Estados Financieros. Bienes Arqueológicos.

Se registra un incumplimiento al marco normativo indicado por el mismo Municipio, ya que no publica el siguiente formato establecido en el Anexo 1 en los Lineamientos antes señalados:



Anexo 1

Nombre del Ente Público					
*Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos al 31 de XXXX (1)					
Fecha	Código del Bien	Referencia de la Declaratoria	*Tipo de Bien	*Clasificación	Descripción
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
dd/mm/aa	1.1.xxx		1. Arqueológicos	1. Bienes Muebles	Vasija de barro

*Se deberá de llevar un auxiliar para cada tipo y clasificación de bien.

Activar Win
Ve a Configurar

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

No obstante, lo anterior, en el Estado de Situación Financiera, el monto de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo al cierre de 2020 asciende a **238'492,747.35** conforme a la siguiente integración:

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 947,757.35
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	75,634,903.41
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	50,150,974.55
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,200.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	55,785,869.17
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	55,970,042.87
TOTAL	\$ 238,492,747.35

De esta manera, se encontró una inconsistencia entre el Presupuesto Modificado de ADEFAS y las Cuentas por Pagar a Corto plazo al cierre del ejercicio fiscal del 2020.

Otro hallazgo relevante en relación al Presupuesto Modificado de ADEFAS es similitud a la diferencia entre el Gasto Devengado y Pagado al cierre de ejercicio fiscal del 2020 conforme a lo siguiente:

	Cuenta Pública 2020			ADEFAS 2021-II	Diferencia
	Devengado	Pagado	Diferencia		
Gasto No Etiquetado	5,860,662,537.19	5,787,863,180.24	72,799,357	73,702,208	(902,851)
Gasto Etiquetado	1,538,776,700.85	1,485,294,638.86	53,482,062	49,884,958	3,597,104
Gasto Total	7,399,439,238.04	7,273,157,819.10	126,281,419	123,587,166	2,694,253

* Informe de Gestión Financiera.



Sin embargo, es relevante precisar que la diferencia entre el Devengado y Pagado al cierre de 2020 por 126'281,419 millones de pesos, muestra inconsistencia con la antigüedad del pasivo informado en Notas a los Estados Financieros los cuales señalan que el pasivo con antigüedad menor a un año es 107'922,010.49 conforme a la siguiente integración:

Pasivo entre 1 y 90 días	104,407,758.49
Pasivo entre 91 y 180 días	1,075,649.24
Pasivo entre 181 y 365 días	<u>2,438,602.76</u>
Pasivo menor a un año	107,922,010.49

ANTIGÜEDAD EN SALDOS	
PASIVO ENTRE 1 Y 90 DÍAS	\$ 104,407,758.49
PASIVO ENTRE 91 Y 180 DÍAS	1,075,649.24
PASIVO ENTRE 181 Y 365 DÍAS	2,438,602.76
PASIVO CON MÁS DE 365 DÍAS	130,570,736.86
TOTAL	\$ 238,492,747.35

Fuente: página 32 de la Cuenta Pública 2020.

Presupuesto Modificado e Ingresos de Libre Disposición.

En el Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF, se detectó falta de seguimiento, control y actualización en las asignaciones presupuestales en algunos conceptos de los Ingresos de Libre disposición al registrar presupuesto modificado con cantidades menores a los devengados y recaudados.

Presupuesto Modificado Anual de Ingresos de Libre Disposición y Egreso No Etiquetado.

El monto del Presupuesto Modificado Anual para 2021 de los Ingresos de Libre Disposición asciende a **5,240.6 millones de pesos (MP)**, mientras que el Presupuesto Modificado de Egresos del Gasto No Etiquetado por **5,564.9 MP**, representa un déficit del orden de **324.2 MP**, ocasionado por la ausencia de ingresos de libre disposición adicionales respecto los originalmente autorizados y ampliaciones gasto en inversión y servicio de la deuda pública. De esta manera, las asignaciones presupuestales en materia de ingreso y gasto asignadas, **no contribuyeron al Balance Presupuestario Sostenible establecido en el marco normativo en materia de finanzas públicas municipales al incumplir lo establecido en los artículos 8 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios**



Otro aspecto importante a señalar, y que incrementaría el déficit presupuestal, es el monto de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), ya que existen diferencias considerables entre el presupuesto modificado de ADEFAS de gasto no etiquetado **por 78.6 MP** con respecto al monto de las Cuentas por pagar a Corto Plazo por **238.5 MP**.

Al respecto es relevante señalar, que el déficit por **324.2 MP** más el resultado de la diferencia entre el presupuesto modificado de ADEFAS y las Cuentas por Pagar a Corto Plazo que correspondan (origen de gasto no etiquetado), se puede atender total o parcialmente, con el saldo de Efectivo y Equivalente de recursos de libre disposición por **494.4 MP** (Total menos Fondos de Afectación Específica), siempre y cuando estos recursos no estén considerados dentro del Presupuesto Modificado de Ingresos. Dentro del Informe de Gestión al Segundo Trimestre 2021 no se ubicó una nota aclaratoria que nos permita hacer conclusiones al respecto.

Presupuesto Modificado Anual de Ingresos y Egreso Etiquetados.

De conformidad con el artículo 14, Fracción II, inciso a), las ampliaciones a la inversión pública productiva únicamente proceden cuando se observen ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición. Sin embargo, no obstante que en el reporte sobre el “Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF” las Ampliaciones (Reducción) se reportan en CERO (página 165 del Informe de Gestión al Segundo Trimestre de 2021), el monto de las ampliaciones a la Inversión Pública de Gasto No Etiquetado ascendieron a **286'004,285.82** (página 168), con lo cual hay un evidente incumplimiento al artículo normativo previamente señalado.

Presupuesto Modificado Anual de Ingresos y Egreso Etiquetados.

El monto del Presupuesto Modificado Anual para 2021 de los Ingresos Etiquetados (Ramo 33: FORTAMUN y FISM) asciende a **833'964,153 millones de pesos**, que sumado al saldo de Fondos de Afectación Específica por **300.7 MP** registrados a finales diciembre del 2020 representan en su conjunto **1,134.6 millones de pesos** para atender durante 2021 erogaciones con fines específicos. Por otra parte, el Presupuesto Modificado de Egresos de Gasto Etiquetado por **1,158'954,616.35 millones de pesos**, ocasiona un déficit del orden de **24.3 MP**.

Retenciones de Servicios Personales

Clasificador por objeto del gasto: en el concepto Servicios Personales, capítulo Remuneraciones al Personal Permanente, el monto del devengado y el pagado



es el mismo monto, de esta manera, el devengado, y por ende el pasivo circulante, no está reflejando las diversas retenciones que se aplican a los funcionarios.

Observaciones determinadas a la información presentada de la **LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021.**

F-4.- BALANCE PRESUPUESTARIO. -

- a) Los presupuestos de ingresos estimados presentados en el Estado Analítico de Ingresos – por rubro de Ingresos, correspondientes al período del 1° de enero al 30 de junio de 2021, por importe de \$6,188,974,186.76 no coinciden con lo reflejado en el Balance Presupuestario, columna Estimado /Aprobado, **la cual presenta un total de \$6,158,913,168.72, diferencia -\$30,061,018.04, la diferencia corresponda a lo señalado en A3-Financiamiento Neto que se muestra negativo, que en los estados presupuestales analíticos de ingresos en sus diferentes presentaciones no se refleja.**

- b) Los presupuestos de egresos aprobado-reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos – columna aprobado, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de junio de 2021 por importe de \$6,188,974,186.76, **no coinciden con lo reflejado en el balance presupuestario 3-Egresos Presupuestarios – columna aprobado \$6,158,913,168.72 diferencia -\$30,061,018.04**

- c) Remanentes del ejercicio anterior.

F.4.- Balance Presupuestario

C.I. – En la columna devengado se reporta remanente de ingresos de libre disposición aplicada en el período por \$322,848,340.21

F.5.- Estado Analítico de Ingresos.

Para el ejercicio 2020, los ingresos de libre disposición devengados recaudados muestran un total de \$5,188,641,630.38

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



F.6.- a) Estado Analítico por objeto del Gasto

Gasto no etiquetado – Columna devengado \$ 5,860,662,537.19

Los gastos no etiquetados devengados son mayores a los ingresos recaudados de libre disposición por un total de \$672,020,906.81 lo cual no arroja **remanentes** para el ejercicio 2021, como se muestra en el cuadro siguiente:

Observaciones determinadas a la información presentada de la **LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA CUENTA PÚBLICA 2020.**

Formato - Cuenta Pública 2020 – LDF

F.5.- Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF	\$ 5,188,641,630.38
Ingresos de libre disposición-recaudado	
6.a). - Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos – Detallado LDF (COG)	5,860,662,537.19
Gasto no etiquetado devengado	
	\$ -672,020,906.81

F.4.- Balance Presupuestario LDF

C 2.- Se reportan remanentes de transferencia federales etiquetadas

Aplicadas en el período (enero a junio 2021) \$ 320,835,581.59

Para el ejercicio 2020, quedaron los siguientes recursos (recaudado-egresos devengado) por \$168,029,736.59 y de los cuales quedaron pendiente de pago (egresos devengados-egresos pagados) \$53,482,061.99 que se determina como sigue:

Formato 5.- Estado Analítico de Ingresos detallado (1° de enero al 31 de diciembre 2020)

Total de transferencia	Devengado	Recaudado	Diferencia
Federales etiquetados	-1,370,746,964.26	-1,370,746,964.26	.00
Formato 6 a) Estado Analítico del Presupuesto de Egresos –LDF-OE Gasto Etiquetado (pagado)	1,538,776,700.85	1,485,294,638.86	53,482,061.99
	\$ 168,029,736.59	\$ 114,547,674.60	\$ 53,482,061.99



De lo anterior, no se modificó en el Presupuesto de ingresos para su aplicación. Ni se revelaron los recursos considerados como remanentes de conformidad con lo establecido en la LDF.

Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de Egresos 2021.-

Se aumentó el presupuesto de egresos por adeudo de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) \$ 123,587,166.00

La revisión de la información de la cuenta pública del ejercicio 2020, impacta en el presupuesto del ejercicio de 2021.

No se anexa la balanza contable y balanza presupuestal que permitan verificar las etapas de los momentos contables contra los estados analíticos de ingresos y egresos, así como de Disciplina financiera del ejercicio 2020.

CON LOS MOVIMIENTOS COMPLEMENTARIOS SE TIENE:

Según el Balance Presupuestario LDF se tiene:

Presupuesto de Ingresos Estimado	6,712,519,260.30
Presupuesto de Egresos Aprobado	6,391,649,540.83
Diferencia (Desequilibrio presupuestal)	320,869,719.47

Según los Estado analíticos de los presupuestos se obtiene:

Estado Analítico Ingresos RI Ingresos Estimados	6,738,264,108.77
Estado Analítico del PE CA	6,417,394,389.30
Diferencia	320,869,719.47

No se contempló el financiamiento en los egresos.

Ahora bien, se refleja un financiamiento:

Balance Presupuestario Financiamiento neto	295,124,871.00
EAI Rubro de Ingresos Financiamientos	320,869,719.47
Diferencia	25,744,848.47



La diferencia se refleja en el devengado y recaudado en el Balance presupuestario.

El balance presupuestario, y los estados analíticos de los presupuestos de la cuenta pública 2020 se encuentra en negativo (– déficit) derivado de lo siguiente:

BP Ingresos totales Devengado – Recaudado	6,533,643,746.16	6,559,388,594.64	EAI RI Ingresos Devengados - Recaudado
BP Egresos Devengados	7,373,694,389.56	7,399,439,238.04	EAE CA
Déficit	-840,050,643.40	-840,050,643.40	Déficit

Se efectuaron ampliaciones al presupuesto de ingresos y al presupuesto de egresos de la siguiente forma:

Ampliaciones – reducciones Ingresos CRI	437,758,400.10
Ampliaciones – reducciones Egresos COG	1,431,777,981.84
Diferencia	-994,019,581.74

Asociaciones Público Privadas

Con fecha 3 de diciembre de 2021, se consultó en el Registro Público único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los financiamientos y **obligaciones** inscritos en el Registro Público único habiéndose detectado que **NO ESTÁ INSCRITO** el contrato de Asociación Público Privada, celebrado entre el Municipio de Monterrey, Nuevo León y la sociedad denominada Desarrollo y construcciones Urbanas, S.A. de C.V. para la ejecución del paso Inferior Vehicular ubicado en Avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla, en el sector Cumbres del Municipio de monterrey.

El contrato se celebró el 9 de septiembre de 2014, por un monto de \$104,219,451.72 que corresponde a los reportes de los trabajos y relación de gastos (IVA incluido) el cual será pagado en 120 pagos mensuales.

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



Deuda Pública

- a) El estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2021 refleja la porción a corto y largo plazo que se integra como sigue:

Tipo de Crédito	Corto Plazo al 30 de septiembre 2021	Largo Plazo al 30 de septiembre 2021	Total
Crédito simple con Banobras, firmado el día 19 de diciembre de 2016, hasta por \$1,160,000.00 su destino es para financiamiento y refinanciamiento como sigue: BBVA Bancomer \$494,386,402; Banobras \$492,420,954, y hasta \$173,192,644 para inversión pública productiva; la tasa de interés será la TIIE más el margen aplicable. El pago del principal e interés se realizará a través del Fideicomiso 72564. Amparado con cuatro pagares con amortizaciones con un período de financiamiento de 240 meses que corresponden al 26 de enero del 2017 al 26 de enero de 2037.	17,054,447	963,511,794	980,566,241
Crédito simple con BBVA Bancomer, firmado el día 14 de diciembre de 2016, hasta por \$1,187,740.00, la tasa de interés será la TIIE más el margen aplicable. El pago del principal e interés se realizará a través del Fideicomiso 72564. Amparado mediante un pagaré con 238 amortizaciones con vigencia del 25 de febrero de 2017 al 25 de noviembre de 2036.	3,117,216	174,964,925	178,082,141
Crédito simple con BBVA Bancomer, firmado el día 14 de diciembre de 2016, hasta por \$839,860,000, la tasa de interés será la TIIE más el margen aplicable. El pago del principal e interés se realizará a través del Fideicomiso 72564. Amparado mediante tres pagares con 238 amortizaciones con vigencia del 25 de febrero de 2017 al 25 de noviembre de 2036.	13,728,228	766,479,248	780,207,476
Total, Deuda Pública a Corto y Largo Plazo	\$33,899,890	\$ 1,904,955,967	\$ 1,938,855,857

- b) **Financiamientos y obligaciones, Inscrito en el Registro Público Único.**

Con fecha 3 de diciembre de 2021, se obtuvo de la página de la S.H.C.P. el reporte de obligaciones Inscritas en el Registro Público Único, el cual muestra un saldo total de \$1,760,773,701.17 al 30 de septiembre de 2021. El que se comparó con el saldo reportado en los registros contables que arroja un monto total de \$1,938,855,843.00 diferencia



\$178,082,141.83. La diferencia determinada corresponde a un error en la suma de los contratos que amparan el saldo, por lo que no existe diferencia como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Tipo de Crédito	Saldo al 30/09/2021 Según Registros Contables	Saldo al 30/09/2021 Según Reporte de la SHCP	Diferencia
Crédito simple con Banobras, firmado el día 19 de diciembre de 2016, hasta por \$1,160,000.00 su destino es para financiamiento y refinanciamiento como sigue: BBVA Bancomer \$494,386,402; Banobras \$492,420,954, y hasta \$173,192,644 para inversión pública productiva; la tasa de interés será la TIIIE más el margen aplicable. El pago del principal e interés se realizará a través del Fideicomiso 72564. Amparado con cuatro pagares con amortizaciones con un período de financiamiento de 240 meses que corresponden al 26 de enero del 2017 al 26 de enero de 2037.	980,566,241	980,566,226	- 15
Crédito simple con BBVA Bancomer, firmado el día 14 de diciembre de 2016, hasta por \$1,187,740.00, la tasa de interés será la TIIIE más el margen aplicable. El pago del principal e interés se realizará a través del Fideicomiso 72564. Amparado mediante un pagaré con 238 amortizaciones con vigencia del 25 de febrero de 2017 al 25 de noviembre de 2036.	178,082,141	178,082,141	0
Crédito simple con BBVA Bancomer, firmado el día 14 de diciembre de 2016, hasta por \$839,860,000, la tasa de interés será la TIIIE más el margen aplicable. El pago del principal e interés se realizará a través del Fideicomiso 72564. Amparado mediante tres pagares con 238 amortizaciones con vigencia del 25 de febrero de 2017 al 25 de noviembre de 2036.	780,207,476	780,207,476	0
Total, Deuda Pública a Corto y Largo Plazo	\$ 1,938,855,858	\$ 1,938,855,843	\$ - 15

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



Análisis de las variaciones del Estados de Situación Financiera y Estado de Actividades del 15 al 28 de septiembre y del 28 al 29 de septiembre de 2021.

El 30 de septiembre de 2021, se registró reclasificación de obras terminadas mediante póliza CON-09-005153 Oficio DOPYC-766/2021, en lo que se acredita a la cuenta de Construcciones en Proceso por la cantidad de \$123,271,305., con el siguiente detalle:

Estado de Situación Financiera	
Disminución en el rubro	
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$ 123,271,305
Cargo a Resultado de Ejercicios Anteriores – por aplicación de construcciones en proceso	-96,286,765
Estado de Actividades	
Aplicación de Construcciones en proceso a Inversión Pública	-26,984,540
Diferencia	\$ 0.00

La aplicación contable de la disminución en obras en proceso se originó de las siguientes cuentas:

Cuenta	Descripción de la cuenta	Variación
1.2.3.5.00.0000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	123,271,305.39
1.2.3.5.02.0000	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	28,760,653.46
1.2.3.5.02.0002	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PARQUES	18,016,924.93
1.2.3.5.02.0003	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	10,743,728.53
1.2.3.5.04.0000	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO	63,268,376.10
1.2.3.5.04.0001	DIVISIÓN TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	63,268,376.10
1.2.3.5.05.0000	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	31,242,275.83
1.2.3.5.05.0001	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	-31,242,275.83

Principales Variaciones del 15 al 28 de septiembre de 2021



Estado de Situación Financiera

a) Aplicación		
Incremento saldo de bancos		\$43,967,387
Pago de pasivos a corto plazo		187,000,529
Incremento en construcciones en proceso		1,659,515
Bienes muebles		738,978
Total aplicaciones		\$233,366,409
Origen		
Ahorro antes de las partidas extraordinarias	148,445,614	
Disminución de inversiones a largo plazo	83,918,556	
Disminución en el rubro derechos a recibir efectivo o equivalentes	212,712	
Incremento en fondo de bienes en terrenos	519,527	\$233,096,409
Diferencia		0.00

Principales variaciones del 28 al 30 de septiembre de 2021

b) Aplicación		
Incremento en efectivo y equivalentes		183,218,673
Incremento en inversiones financieras a largo plazo		9,502,168
Adquisición de bienes muebles		2,896,914
Rectificaciones de REA		919
Total aplicaciones		\$195,618,674
Origen		



Resultado del periodo (Ahorro antes de gastos y perdidas extraordinarias e inversión no capitalizable)	184,080,458	
Disminución de derechos a recibir efectivo o equivalentes	7,885,951	
Incremento en cuentas por pagar	419,398	
Incremento en otros pasivos a corto plazo	3,211,091	
Fondos y bienes de terceros	21,775	195,618,673
Diferencia		\$ 0.00

El incremento en el saldo de bancos se debe principalmente a los ingresos de gestión (Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos), cobro de participaciones, aportaciones, transferencias, subsidios y subvenciones, reflejadas en el Estado de Actividades, reflejados en el total de ingresos y beneficios varios por importe de \$183,844,848.02

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes (ANEXO II-07-02_AB -001 Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública).

El saldo al 28 de septiembre de 2021 asciende a 27'108,854.59 (ANEXO II-07-02_AB -001 de la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública), de los cuales 13'122,647.46 corresponden a José María Villarreal Mendoza, quien durante los primeros días de octubre presentó las siguientes tres comprobaciones:

Folio	Dependencia	Descripción	Monto
6357	Secretaría de la Defensa Nacional	Cartuchos	183,656.10
6358	Secretaría de la Defensa Nacional	Cartuchos	2,010,900.00
6356	Secretaría de la Defensa Nacional	Fusiles de Asalto	10,094,728.84
Total			12,289,284.94

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



IX. INFORMACIÓN SOBRE LOS HALLAZGOS REPORTADOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y SUS ANEXOS

ANEXO II-06 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y POR CONCEPTO DEL GASTO.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación																								
157-018	Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social	Al revisar el anexo de presupuestos de egresos se observa que existe incremento mediante una modificación presupuestal en el concepto objeto del Gasto (COG) 441004 Atención Médica a Personas de Escasos Recursos , por un importe de \$1,425,060.00 (un millón cuatrocientos veinticinco mil sesenta pesos 00/100 M.N.), así mismo se refleja el gasto por el mismo concepto, sin embargo, no se tiene documentación soporte de que se haya tramitado algún gasto por el concepto antes mencionado.																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Comprometido</th> <th>Devengado</th> <th>Ejercido</th> <th>Pagado</th> <th>Presupuesto consumido</th> <th>Presupuesto Acumulado Aprobado</th> <th>Presupuesto Modificado</th> <th>Por ejercer</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.00</td> <td>.00</td> <td>.00</td> <td>\$1,425,060.00</td> <td>\$1,425,060.00</td> <td>.00</td> <td>\$1,425,060.00</td> <td>.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Presupuesto consumido	Presupuesto Acumulado Aprobado	Presupuesto Modificado	Por ejercer	.00	.00	.00	\$1,425,060.00	\$1,425,060.00	.00	\$1,425,060.00	.00								
Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Presupuesto consumido	Presupuesto Acumulado Aprobado	Presupuesto Modificado	Por ejercer																			
.00	.00	.00	\$1,425,060.00	\$1,425,060.00	.00	\$1,425,060.00	.00																			

ANEXO II-07 ESTADOS FINANCIEROS.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-001	Instituto de la Juventud Regia	La Información adjunta al Anexo de Estados Financieros, inherente al Avance de Gestión Financiera, no se encuentra a la fecha del "CORTE ADMINISTRATIVO -20 de septiembre de 2021- de entrega - recepción, toda vez que la información corresponde al segundo trimestre del 2021, esto es



		a junio de 2021, existiendo omisión de presentar la información financiera actualizada para la entrega recepción.
190-002	Instituto Municipal de las Mujeres Regias	Información adjunta al Anexo de Estados Financieros, relativa al Avance de Gestión Financiera, contiene el avance de Gestión Financiera con corte a junio de 2021, esto es, no se encuentra con fecha al "CORTE ADMINISTRATIVO de la entrega recepción -20 de septiembre de 2021- , existiendo omisión de presentar la información financiera actualizada para la entrega recepción.

ANEXO II-08 RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS E INVERSIONES.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
153-006	Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal	<p>Omisión de reportar en el anexo denominado Relación de Cuentas Bancarias e Inversiones, tres cuentas bancarias de la Dirección de Egresos, siendo éstas:</p> <p>Del BANCO REGIONAL, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, las cuentas: 011-03687-001-1 y 011-03687-002-0</p> <p>Del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, la cuenta 1121551109, relativa a Recurso Federal FEIFE, 2021.</p> <p>Omisión de Reportar en el anexo en cuestión, cuentas bancarias de los siguientes fideicomisos:</p> <p>FIDEGRAN</p>



		<ul style="list-style-type: none"> • BANCREA, S.A. (Institución de Banca Múltiple) 12000008913, 12000008921, 12000008930, 12000008948, 12000008956 Y 12000008964 <p>FIDETEC</p> <ul style="list-style-type: none"> • BANCREA, S.A. (Institución de Banca Múltiple) 120000014310, 120000014328, 120000014301, 120000014263, 120000014280 y 120000023815. • BANCA AFIRME, (Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero) 105164939 • BBVA BANCOMER, S.A. (Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero) 115468450 <p>Si bien la apertura de dichas cuentas no se realizó en la Dirección de Egresos, la Titular de la misma interviene por tener firma autorizada de acuerdo a la modalidad de firma mancomunada.</p>
--	--	---

ANEXO II-13 ASIGNACIÓN DE FONDOS FIJOS Y REVOLVENTES.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-001	Instituto de la Juventud Regia	En el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, el anexo denominado Asignación de Fondos Fijos y Revolventes, se enlista en la relación de Anexos clasificados como Aplicables, no obstante en el Dispositivo Electrónico USB, que contiene los formatos materia de la entrega recepción y respecto el cual señala el acta administrativa es parte integrante de la misma, no se refleja contenido



		alguno en relación con este anexo, sino que se encuentra relacionado en los anexos clasificados como no aplicables
--	--	--

ANEXO II-16 ARQUEOS DE FONDOS REVOLVENTES.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-001	Instituto de la Juventud Regia	En el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, el anexo denominado Arqueos de Fondos Revolventes, se enlista en la relación de Anexos clasificados como Aplicables, no obstante en el Dispositivo Electrónico USB, que contiene los formatos materia de la entrega recepción y respecto el cual señala el acta administrativa es parte integrante de la misma, no se refleja contenido alguno en relación con este anexo, sino que se encuentra relacionado en los anexos clasificados como no aplicables.

ANEXO II-18 RELACIÓN DE ACUERDOS, CONVENIOS Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN UN INGRESO MUNICIPAL.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
157-004	Dirección de Cultura física y Deporte	<p>Se revisó el anexo denominado Relación de Acuerdos, Convenios y Documentos que Deriven un Ingreso Municipal el cual se correlacionó con las documentales que obran en la Unidad Administrativa y se obtuvo que:</p> <p>Existe Acuerdo Administrativo que data desde el 02 de enero de 2012, el cual establece <i>“ACUERDO: durante el año 2012, se establecen las cuotas para el cobro de los ingresos municipales por los diversos servicios prestados por la Dirección de Deportes,</i></p>



dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; cobros que se llevarán a cabo por conducto de dicha dependencia Municipal [...]” Acuerdo que, en lo concerniente a la disciplina de Futbol, solamente regula lo concerniente a:

Inscripciones en las Ligas Deportivas	Rango	
	DE	A
Futbol Rápido	\$200.00	\$500.00
Futbol 7	\$150.00	\$500.00
Futbol 9	\$170.00	\$400.00
Futbol 11	\$100.00	\$500.00

Advirtiéndose de los oficios adjuntos en el citado formato de entrega – recepción, consistentes en: oficio número DI-2357/2015, expedido por el Director de Ingresos, dirigido a la Oficial Administrativo Encargada de la Caja General de la Dirección de Cultura y Deporte de fecha 24 de diciembre de 2015; oficio número CA/DCFD/007/2015, expedido por el oficial Administrativo Encargada de la Caja general de la Dirección de Cultura Física y Deporte, dirigido al Director de Ingresos, de fecha 24 de diciembre de 2015; oficio número DICG-319/2013, expedido por el Director de Ingresos, dirigido al Director de Cultura Física y Deportes de fecha 03 de septiembre de 2013, y oficio número DCFD/865/2013, expedido por el Director de Cultura Física y Deporte, dirigido al Director de Ingresos, de fecha 5 de septiembre de 2013, que, el Acuerdo Administrativo que data desde el 02 de enero de 2012, es el que ha servido de base para que derive un ingreso municipal.

Además de lo anterior, se advierte que no se cuenta con el soporte documental o control administrativo que ampare los ingresos efectuados a través de la



		Dirección de Ingresos, bajo el concepto “3259” Clave Servicios “93161700” identificador “32”, esto es no existe documentación que permita verificar la integración de dichos ingresos, en el mes de agosto el ingreso detectado fue de \$132,963.00
--	--	---

III-01 CUENTAS PÚBLICAS 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 Y LOS INFORMES TRIMESTRALES DEL AÑO ACTUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 FRACCIONES I Y II DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; INCLUYE NOTAS AL ESTADO DE ORIGEN DE APLICACIÓN DE FONDOS Y DICTAMEN DE AUDITORES EXTERNOS.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-001	Instituto de la Juventud Regia	En el dispositivo electrónico que se contienen los formatos de entrega – recepción, mismo que forma parte integral del acta, no se adjuntaron los informes trimestrales del año 2021, relativos al primer y segundo trimestre, de conformidad con el artículo 46 fracciones I y II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, existiendo la omisión de allegar la información correspondiente.
190-002	Instituto Municipal de las Mujeres Regias	En el dispositivo electrónico que se contienen los formatos de entrega – recepción, mismo que forma parte integral del acta, contiene PDF identificado COMO ANEXO III-01-02_C -006, el cual es inherente a la cuenta pública del ejercicio 2015, de éste se advierte que, se encuentra incompleto, siendo así en razón de que se observa que se integra de 111 fojas y a partir de la página 45 en adelante se encuentra hojas en blanco cruzadas sin información alguna, existiendo la omisión de allegar la información correspondiente de manera integral.

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



III-02 ESTATUS DE LAS OBSERVACIONES O REQUERIMIENTOS SEGÚN SEA EL CASO DE ASF, ASENL, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CONTRALORÍA DEL ESTADO.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
160-002	Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	<p>De la revisión efectuada a las documentales de la Unidad Administrativa, se advierte auditoría número 1078-GB-GF, llevada a cabo por la Auditoría Superior de la Federación correspondiente al ejercicio de los recursos FORTASEG 2020, existiendo la omisión en la entrega – recepción, de especificarse el Estatus de sus Observaciones o Requerimientos.</p> <p>De igual manera de la revisión efectuada a las documentales de la Unidad Administrativa, se advierte auditoría número 1077-DS-GF, con título “Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)”, cuenta pública 2020, realizada por la Auditoría Superior de la Federación, respecto de la cual en la entrega – recepción, no se especificó el Estatus de sus Observaciones o Requerimientos, existiendo en consecuencia omisión de dar el debido cumplimiento.</p>
190-002	Instituto Municipal de las Mujeres Regias	Omisión de especificar el Estatus de las observaciones o Requerimientos, respecto a la fiscalización por parte de la Auditoría Superior del Estado, de la cuenta pública del ejercicio 2020, lo que genera como consecuencia el desconocimiento del estatus de siete observaciones que fueron señaladas en el Informe Preliminar expedido por el Órgano de Fiscalización.

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



ANEXO IV-01 RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-001	Instituto de la Juventud Regia	Se advierte factura folio 7734, expedida por la persona moral DREX INFORMÁTICA Y REDES S.C., por un importe de \$23,200.00, señalándose en fecha de vencimiento el 20 de diciembre de 2018, esto es se deja un documento por pagar de hace más de dos años y medio.

ANEXO IV-05 RELACIÓN DE DEPÓSITOS EN GARANTÍA Y PÓLIZAS DE FIANZA.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-004	Fideicomiso la Gran Ciudad	<p>En la entrega -recepción se enlistó la Póliza número BKY020300228815, sin embargo, ésta no fue localizada.</p> <p>Respecto la Póliza número 1323293, se advierte en el formato de entrega – recepción, que se plasma en el rubro identificado como “MONTO” \$209,781.75, no obstante el documento físico señala el monto de \$2,097,811.75.</p> <p>En el formato de entrega – recepción se refiere al número de póliza 2179991-0000, la cual no fue localizada, sin embargo, se advierte póliza 2178593-0000, la cual corresponde a los datos descritos en la póliza 2179991-0000</p> <p>Respecto la Póliza número 2466527, se advierte en el formato de entrega – recepción, que se plasma en el rubro identificado como “MONTO” \$361,918.11, no obstante, el</p>



		<p>documento físico señala el monto de \$1,019,918.63.</p> <p>5) En el formato de entrega – recepción se refiere al número de póliza 2467090, la cual no fue localizada, sin embargo, se advierte póliza 2467102, la cual corresponde a los datos descritos en la póliza 2467090</p> <p>6.- En el formato de entrega – recepción se refiere al número de póliza 4427-0085-2, la cual no fue localizada, sin embargo, se advierte póliza 4427-0088-2, la cual corresponde a los datos descritos en la póliza 4427-0085-2</p>
--	--	---

ANEXO V-04 RELACIÓN DE OBRAS TERMINADAS RECURSOS PROPIOS

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-004	Fideicomiso laGran Ciudad "FIDEGRAN"	Se enlistó en la entrega -recepción Contrato OP-007/17-FIDEGRAN, relativo a la construcción de Cancha de Futbol 7 de Pasto Sintético, sin embargo, de la revisión efectuada a dicho contrato se advierte que éste es inherente a la construcción de Cancha de Futbol 11 de Pasto Sintético.

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



ANEXO VII-01 ORGANIGRAMA.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
151-005	Dirección de Eventos y Logística	<p>En el organigrama se omiten las vacantes totales, se encuentran números de nómina que no coinciden con la nómina, hay empleados que no se encuentran en las áreas donde laboran y no se delimitan los nombres de las áreas.</p> <p>Sobre funcionarios que están reportados en departamentos diferentes se detalla que:</p> <ul style="list-style-type: none">• En el apartado correspondiente a la Coordinación General de Eventos, se reporta que el empleado Ely Monserrat López Sánchez, con número de nómina 11738, depende de esta área cuando sus funciones corresponden en la Coordinación de Logística. Este espacio, debiese ser ocupado por el empleado José Roberto Morales Chávez, con número de Nómina 110591, quien contaba con categoría de auxiliar de eventos especiales como empleado de confianza y se reporta como parte de los empleados que tienen categoría de sindicalizados.• En el área de logística se reporta como encargado a un empleado con número de nómina 117695, sin embargo, en el listado de nómina no se localiza y de ser vacante, no se reporta como tal.• En el apartado correspondiente a los encargados de sonido, se reporta en el mismo nivel jerárquico al empleado Raúl Hernández Ruiz, con número de nómina 14969, sin embargo, su categoría es encargado de sección de



		<p>tipo sindicalizados mientras que Gerardo Daniel Villarreal Martínez, con número de nómina 120579, fungía como encargado (jefe) del área de sonido.</p> <ul style="list-style-type: none">• Dependiendo del área de la coordinación de logística se muestra que la empleada Rosa Isela Meza Díaz, con número de nómina 64837, dependía del coordinador cuando en realidad su función es y era, secretaria del área de sonido, teniendo como jefe directo al encargado de sonido Gerardo Daniel Villarreal Martínez. <p>Sobre las áreas de la Dirección, se observa que:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solo se menciona que existe una coordinación general y una coordinación de logística, sin embargo, en ésta última no se muestran las áreas que dependían de ella. De la coordinación de logística dependían las áreas de sonido, logística y maestros de ceremonia, que no detallan en el organigrama. <p>Respecto las vacantes se observa que:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se reporta una vacante de auxiliar y dos vacantes en el área de tarimas, sin embargo, en esta área deben ser cuatro en total, correspondientes a una jubilación, un despido y dos renunciadas.
--	--	--



<p>157-020 Dirección de Atención a Grupos Religiosos</p>	<p>Dirección de Atención a Grupos Religiosos</p>	<p>En el "CORTE ADMINISTRATIVO" -20 de septiembre de 2021- en el organigrama se plasma como: Director de Atención a Grupos Religiosos (vacante) Coordinador de Asuntos Religiosos (vacante) Enlace (vacante) siendo las únicas 3 plazas reportadas en el organigrama, desconociéndose en consecuencia por parte de esta Unidad Administrativa quienes ocuparon dichos cargos.</p>						
<p>158-001</p>	<p>Oficina de la Secretaría de Administración</p>	<p>Se advierten diferencias entre el llenado del formato de entrega – recepción, plasmado en el "CORTE ADMINISTRATIVO" -20 de septiembre de 2021- y el llenado en el "CORTE CIRCUNSTANCIADO" -29 de septiembre de 2021- de la entrega recepción, mismas que se hacen consistir en que:</p> <table border="1" data-bbox="737 1073 1338 1377"> <thead> <tr> <th data-bbox="737 1073 1036 1146">"CORTE ADMINISTRATIVO"</th> <th data-bbox="1036 1073 1338 1146">"CORTE CIRCUNSTANCIADO"</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="737 1146 1036 1299"> <p>Se advierten dos plazas vacantes, siendo éstas: Diseñadores y Auxiliar</p> </td> <td data-bbox="1036 1146 1338 1299"> <p>0 plazas vacantes y no aparecen enlistadas las plazas que fueron reportadas como vacantes: Diseñadores y Auxiliar</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="737 1299 1036 1377"> <p>3 auxiliares desagregados</p> </td> <td data-bbox="1036 1299 1338 1377"> <p>3 auxiliares en un solo campo</p> </td> </tr> </tbody> </table> <p>En consecuencia, se advierte que se "perdieron" dos plazas.</p>	"CORTE ADMINISTRATIVO"	"CORTE CIRCUNSTANCIADO"	<p>Se advierten dos plazas vacantes, siendo éstas: Diseñadores y Auxiliar</p>	<p>0 plazas vacantes y no aparecen enlistadas las plazas que fueron reportadas como vacantes: Diseñadores y Auxiliar</p>	<p>3 auxiliares desagregados</p>	<p>3 auxiliares en un solo campo</p>
"CORTE ADMINISTRATIVO"	"CORTE CIRCUNSTANCIADO"							
<p>Se advierten dos plazas vacantes, siendo éstas: Diseñadores y Auxiliar</p>	<p>0 plazas vacantes y no aparecen enlistadas las plazas que fueron reportadas como vacantes: Diseñadores y Auxiliar</p>							
<p>3 auxiliares desagregados</p>	<p>3 auxiliares en un solo campo</p>							
<p>166-003</p>	<p>Imagen y Mantenimiento Urbano Zona Poniente</p>	<p>Se establece como operador de máquina pesada al empleado número 83263, el cual corresponde a Adán Perfecto Hernández Simental, sin embargo, no se especificó que desde el mes de junio de 2021 éste se encuentra en trámite de baja</p>						



ANEXO VII-03 INFORME DE ACTIVIDADES

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
154-004	Dirección de Transparencia	<p>De la revisión efectuada al Informe de actividades, así como a las documentales de la Unidad Administrativa, es de observarse que:</p> <p>En materia de datos personales, no se identificaron acciones para colaborar con los sujetos obligados del municipio para la elaboración de un documento de seguridad integral o por sujeto obligado. Lo anterior de conformidad con los artículos 3 fracción XIV, 35 y 36 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</p> <p>En materia archivística no se identificaron acciones tendientes a elaborar instrumentos archivísticos como el PADA, cuadro general de clasificación archivística, inventarios documentales. Lo anterior de conformidad con los artículos 4 fracciones XX, XXXIX, XLVII, 13 fracciones I y III, 23, 26 de la Ley General de Archivos.</p> <p>No se identificó la conformación del Grupo Interdisciplinario, sus reglas de operación y en general la implementación del sistema institucional de archivo del municipio. Lo anterior de conformidad con los artículos 4 fracción XXXV, LI, 10, 11 fracciones II y V, 21, 50, 54 de la Ley General de Archivos.</p>
155-004	Dirección de Control de Obras	<p>La Unidad Administrativa realizó, valorización de obras, lo cual derivó en que se detectaron vicios ocultos en cuatro obras, respecto las cuales se está haciendo válida la garantía siendo el detalle de éstas:</p>



		Contrato	Obra	OBSERVACIÓN
		OP-RP-04/21-IR	Reparación de canal a cielo abierto socavón en calle cumbres San Agustín entre calle Florencia y Av. Ruiz Cortines en la Col. Cumbres San Agustín, Monterrey, N.L. y Construcción de caseta de vigilancia en la Colonia Cumbres Elite en Monterrey, Nuevo León	Garranía en Reposición de firme de concreto debido a una socavación reciente
		OP-FORTAMUNDF-01/18-CP	Adecuación de edificio para construcción de la "Academia de Policía", que se ubicará en la Antigua estación del ferrocarril en calle Miguel Nieto en la colonia Industrial en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	Garranía en impermeabilización al presentar filtraciones
		OP-FSM20-01/21-AD	Ampliación del Site nivel 3 del centro de comando control, comunicación y computo "C4" que se ubica en el área del parque Alamey, en la Calle Ladrón de Guevara y Calle Arista en la Co del Norte, Monterre	Garantía e
		OP-FDM-07/20-CP	Constru	
		<p>Advirtiéndose en consecuencia que faltó valorización y solicitud de reparaciones por garantía de obra, previo a la efectuada por el suscrito.</p>		
158-003	Dirección de Adquisiciones	<p>En el formato de entrega – recepción que nos ocupa inherente a informe de actividades, en el rubro “ACTIVIDAD” únicamente se plasmó lo concerniente a enlistar actas del Comité de Adquisiciones, siendo omiso respecto a informarse del resto de las atribuciones que le Confiere el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, previstas en el artículo 67, así como las conferidas en las demás disposiciones legales a dicha Unidad Administrativa.</p>		
190-001	Instituto de la Juventud Regia	<p>El informe de actividades se limita a describir en el rubro “ACTIVIDAD” Informes de Actividades de Primer Trimestre enero – marzo de 2020,</p>		



		<p>existiendo omisión de reportarse las actividades correspondientes al ejercicio 2021.</p> <p>Asimismo, en el anexo de la entrega – recepción identificado como VII-03-02 C-001, en el cual se deben visualizar los Informes de Actividades de Primer Trimestre enero – marzo de 2020, antes descrito solamente se advierte una réplica del anexo VII-03-01, esto es rubro “ACTIVIDAD” Informes de Actividades de Primer Trimestre enero – marzo de 2020 en consecuencia se genera la omisión de reportar de manera integral las actividades.</p>
190-002	Instituto Municipal de las Mujeres Regias	<p>) El informe de actividades se limita a describir en el rubro “ACTIVIDAD”: prevención a la violencia 39 actividades y 333,932 beneficiadas; perspectiva de género 62 actividades y 7,792 beneficiadas; difusión de los derechos de las mujeres regias 15 actividades y 72,530 beneficiadas; promoción de salud 9 actividades y 1624 beneficiados, sin embargo esta unidad administrativa no tuvo forma cierta de corroborar que 415,878 personas que señalan que resultaron beneficiadas de actividades que se realizaron con recurso público, siendo así en virtud de que se advierte en el Instituto que, muchas de las actividades implementadas fueron a través de redes sociales y consideran a los "espectadores" como "beneficiados"</p> <p>) Solo se entregó el informe de actividades correspondiente al cuarto trimestre del 2020, siendo omiso respecto a informarse de las actividades inherentes al ejercicio 2021.</p> <p>) En el Informe de Actividades se limita a señalar respecto a las actividades Prevención de la</p>



		Violencia; Perspectiva de Género; Difusión de los Derechos de las Mujeres Regias y, Promoción de Salud nombre y cantidad, siendo omisos de informar que acciones se realizaron para dicha actividad, siendo así en virtud de que en el citado Informe anexo únicamente se advierte los conceptos: Actividad y especifica el nombre; Octubre 2020 y especifica cantidad; Noviembre 2020 y especifica cantidad y, diciembre 2020 y especifica cantidad.
--	--	---

ANEXO VII-04 RELACIÓN DE PERSONAL

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
151-002	Oficina del Jefe Ejecutivo del Presidente Municipal	Con relación a la empleada número 111366, de nombre María del Carmen Rodríguez Hernández, no se encontró laborando en la Unidad Administrativa, detectando que estaba físicamente en la Dirección de Comunicación Social, sin existir oficio de Comisión.
158-001	Oficina de la Secretaría de Administración	Con relación al empleado número 110133, de nombre Felipe Delgado Montejano, la Unidad Administrativa desconoce, en donde se encuentre asignada y/o comisionada.
158-008	Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de Edificios	Con relación al empleado número 110829, de nombre Miguel Ángel Cortez Quintanilla, se encontraba laborando en la Secretaría de Administración, sin existir oficio de Comisión.
152	Secretaría del Ayuntamiento	Respecto a la Coordinación de la Guardia Auxiliar, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, es de observarse que, desempeña sus funciones en la Unidad Administrativa Edificio la Alamey de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, la nómina llega a la Secretaría del Ayuntamiento y el pago de la misma lo realizan en Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.



190-002	Instituto Municipal de las Mujeres Regias	Respecto a la Coordinación Operativa, con sueldo de \$35,000.00, es de observarse en relación con la persona que ocupó el cargo que se advierte del documento de la entrega recepción identificado como Relación de Personal, que la misma cuenta con “NIVEL ESCOLAR” de Secundaria y tiene el “PUESTO” “COORDINADORA OPERATIVA”. Que de la descripción de puesto se advierte que le corresponde: llevar a cabo la interrelación con las diversas instancias en todo lo relacionado con la política del género; coordinar la planeación y documentación de los informes y políticas relacionadas con el género; apoyar la creación del plan municipal de la mujer y los demás instrumentos necesarios para conocer la situación de la mujer en los diferentes ámbitos. Siendo las responsabilidades investigar la realidad de la condición de las mujeres en distintas zonas y colonias del municipio, así como en los diversos estratos socioculturales, económicos, laborales y profesionales y llevar a cabo un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de la condición de las mujeres del municipio y diagnosticar las necesidades para su canalización correspondiente.
---------	---	---

ANEXO VII-05 RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIO ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
151-005	Dirección de Eventos y Logística de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	1) Respecto al empleado Carlos Eliseo Rodríguez Constantino, número de nómina 119456, bajo el régimen de Honorarios, con percepción de \$15,000.00, respecto el cual no se establece en el formato de entrega – recepción lo inherente a “Vigencia”, la Unidad Administrativa solicita



		<p>información a los integrantes de la misma en relación al empleado y refieren no conocerlo.</p> <p>Del empleado Gerardo Daniel Villarreal Martínez, con percepción de \$18,000.00, del cual no se establece en el formato de entrega – recepción, lo inherente a “Vigencia”, este había presentado su renuncia en el período comprendido a las campañas electorales y al terminarse las mismas éste reingresa a la Administración, encontrándose actualmente en proceso de baja.</p> <p>En relación con el empleado Andrés Galván Guerrero, con percepción de \$35,000.00, del cual no se establece en el formato de entrega – recepción, lo inherente a “Vigencia”, éste había presentado su renuncia en el período comprendido a las campañas electorales y al terminarse las mismas, reingresa a la Administración, encontrándose actualmente en proceso de baja.</p> <p>Del empleado Jonathan David Ramírez de León, con percepción de \$18,000.00, del cual no se establece en el formato de entrega - recepción lo inherente a “Vigencia”, éste había presentado su renuncia en el período comprendido a las campañas electorales y al terminarse las mismas, reingresa a la Administración.</p>
158-001	Oficina del Secretario de Administración	Con relación a la empleada Daniela Deyanira Reyna Rosas, con número de nómina 120386, bajo el régimen de Honorarios, con percepción de \$28,000.00, de la cual no se establece en el formato de entrega – recepción lo inherente a “Vigencia”, la Unidad Administrativa desconoce el área de asignación y no localizó documento de Comisión.
166-003	Imagen y Mantenimiento	Del empleado Adán Perfecto Hernández Simental con número 83263, existe un proceso de baja sin



	Urbano Poniente	Zona	concluir, habiéndose iniciado el trámite desde junio 2021 (baja por faltas)
--	--------------------	------	---

ANEXO VII-06 RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
151-005	Dirección de Eventos y Logística	En la entrega -recepción, en el formato VII-06 plasmado en el "CORTE ADMINISTRATIVO" -20 de septiembre de 2021-, se especificó dicho anexo como No Aplicable y en el "CORTE CIRCUNSTANCIADO" -29 de septiembre de 2021-, únicamente se especificó lo inherente a personal incapacitado, omitiéndose el llenado del personal con vacaciones, en consecuencia de ello los empleados: Mario Sergio Rangel Reyes, con número de nómina 41197, en el cargo de auxiliar de eventos especiales y Daniel Tejeda Vigil con número de nómina 71592, encargado de sección, nómina, quienes cuentan con vacaciones correspondientes a los períodos de diciembre 2021 y Semana Santa 2021, no fueron enlistados en la Relación de Personal con Vacaciones
153-005	Dirección de Recaudación Inmobiliaria	En la entrega – recepción omitieron llenar la información correspondiente a personal con vacaciones, a razón de que en el formato sólo se especificó al personal incapacitado o suspendido y no se especificó dato alguno respecto al personal con vacaciones pendientes de disfrutar

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



ANEXO VII-07 RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
163-001	Oficina del Secretario de Servicios Públicos	En el anexo Relación de Turnos y Cantidad de Personas por Asignar, se advierte en el concepto "TURNO" que se especifica "SIN ASIGNAR" y en "NÚMERO DE EMPLEADOS", "1", esto es de una persona no se especificó en la entrega – recepción el horario asignado.
163-002	Dirección Administrativa	En el anexo Relación de Turnos y Cantidad de Personas por Asignar, se advierte en el concepto "TURNO" que se especifica "SIN ASIGNAR" y en "NÚMERO DE EMPLEADOS", "1", esto es de una persona no se especificó en la entrega – recepción el horario asignado.
163-004	Dirección de Servicios Técnicos	En el anexo Relación de Turnos y Cantidad de Personas por Asignar, se advierte en el concepto "TURNO" que se especifica "SIN ASIGNAR" y en "NÚMERO DE EMPLEADOS", "5", esto es de cinco personas no se especificó en la entrega – recepción el horario asignado.
163-005	Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano	En el anexo Relación de Turnos y Cantidad de Personas por Asignar, se advierte en el concepto "TURNO" que se especifica "SIN ASIGNAR" y en "NÚMERO DE EMPLEADOS", "3", esto es de tres personas no se especificó en la entrega – recepción el horario asignado.
164-003	Imagen y Mantenimiento Urbano Zona Norte	En el anexo Relación de Turnos y Cantidad de Personas por Asignar, se advierte en el concepto "TURNO" que se especifica "SIN ASIGNAR" y en "NÚMERO DE EMPLEADOS", "1", esto es de una persona no se especificó en la entrega – recepción el horario asignado.
164-007	Barrido Manual Zona Norte	En el anexo Relación de Turnos y Cantidad de Personas por Asignar, se advierte en el concepto "TURNO" que se especifica "SIN ASIGNAR" y en "NÚMERO DE EMPLEADOS", "1", esto es de una



		persona no se especificó en la entrega – recepción el horario asignado.
165-002	Dirección Operativa Zona Sur	En el anexo Relación de Turnos y Cantidad de Personas por Asignar, se advierte en el concepto “TURNO” que se especifica “SIN ASIGNAR” y en “NÚMERO DE EMPLEADOS”, “1”, esto es de una persona no se especificó en la entrega – recepción el horario asignado.
165-005	Mantenimiento Vial Zona Sur	En el anexo Relación de Turnos y Cantidad de Personas por Asignar, se advierte en el concepto “TURNO” que se especifica “SIN ASIGNAR” y en “NÚMERO DE EMPLEADOS”, “1”, esto es de una persona no se especificó en la entrega – recepción el horario asignado.
165-007	Barrido Manual Zona Sur	En el anexo Relación de Turnos y Cantidad de Personas por Asignar, se advierte en el concepto “TURNO” que se especifica “SIN ASIGNAR” y en “NÚMERO DE EMPLEADOS”, “1”, esto es de una persona no se especificó en la entrega – recepción el horario asignado.
167-002	Dirección Operativa Zona Poniente	En el anexo Relación de Turnos y Cantidad de Personas por Asignar, se advierte en el concepto “TURNO” que se especifica “SIN ASIGNAR” y en “NÚMERO DE EMPLEADOS”, “2”, esto es de dos personas no se especificó en la entrega – recepción el horario asignado.
167-003	Imagen y Mantenimiento Urbano Zona Centro	En el anexo Relación de Turnos y Cantidad de Personas por Asignar, se advierte en el concepto “TURNO” que se especifica “SIN ASIGNAR” y en “NÚMERO DE EMPLEADOS”, “3”, esto es de tres personas no se especificó en la entrega – recepción el horario asignado.
167-007	Barrido Manual Zona Centro	En el anexo Relación de Turnos y Cantidad de Personas por Asignar, se advierte en el concepto “TURNO” que se especifica “SIN ASIGNAR” y en “NÚMERO DE EMPLEADOS”, “4”, esto es de cuatro personas no se especificó en la entrega – recepción el horario asignado.



ANEXO VII-11 CATÁLOGO DE PUESTOS.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-001	Instituto de la Juventud Regia	<p>Omisión de adjuntar en el Catálogo de Puestos todos los niveles o cargos de la estructura orgánica, habiéndose omitido los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Coordinador Administrativo(a).• Jefatura de Actividades Culturales.• Promotores de Planeación.

ANEXO VII-11 FUNCIONES GENERALES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-002	Instituto Municipal de las Mujeres Regias observa	<p>Respecto la persona que fungió como encargada de "Planeación e Investigación" con número de empleado IMMR038, con un sueldo de \$50,000.00, no se advierte comprobación de actividades en relación a: temática de género; sistema municipal para la igualdad entre mujeres y hombres; asesorar en la implementación de acciones o programas, - contenidas en el documento identificado manual de organización del Instituto Municipal de las Mujeres Regias- siendo de señalarse que en los trabajos de transición la empleada manifestó solamente ejecutar actividades relativas a talleres con ciudadanos de clase media alta de temas de jardinería y de emprendedores.</p> <p>Omisión de describir las funciones de todos los empleados municipales del catálogo de puestos, faltando los de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Chofer (vacante)• Comunicación y Eventos• Intendente (vacante)



		<ul style="list-style-type: none">• Auxiliar (vacante)• Promotores Operativos• Promotora y Promotor de Horarios• Asistente de Apoyo Vecinal
--	--	--

ANEXO VIII-01 RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS FEDERALES, ESTATALES Y OTROS MUNICIPIOS.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-002	Instituto Municipal de las Mujeres Regias	En el Anexo de entrega – recepción solamente se registró un Convenio celebrado entre la Administración Pública Municipal de Monterrey y el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Instituto Estatal de las Mujeres, concerniente al ejercicio fiscal 2021, relativo al Recurso para Atender la Alerta Contra la Violencia de Género, siendo omisos de enlistarse los correspondientes a los Convenios correspondientes a los años 2020 y 2019, entre estas mismas autoridades.

ANEXO IX-01 RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE Y PROYECTOS.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-003	Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey	En el anexo Relación de Asuntos en Trámite y Proyectos, solamente reportan: proyectos y banco de proyectos ejecutivos y conceptuales, siendo omisos de enlistarse como asuntos en trámite y/o proyectos lo concerniente a: <ul style="list-style-type: none">• La aprobación por parte de Comisión de Desarrollo Urbano y el R. Ayuntamiento, la continuación del proceso de consulta y aprobación de planes parciales del Distrito Tec, Distrito Medico-Gonzalitos, Distrito



		<p>Campana-Altamira y Distrito Monterrey-Norte.</p> <ul style="list-style-type: none">• La actualización del Plan de Desarrollo Urbano y las reformas necesarias a los reglamentos municipales, conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.
--	--	---

ANEXO IX-02 RELACIÓN DE PROGRAMAS.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-001	Instituto de la Juventud Regia	El anexo de entrega – recepción relativo a: Relación de Programas, requiere para su llenado de manera específica los conceptos: NOMBRE DEL PROGRAMA; OBJETIVO y OBSERVACIONES, no obstante, solo se adjuntó un documento en formato PDF, con nombres de proyectos, siendo omisos de especificarse los rubros requeridos.
190-002	Instituto Municipal de las Mujeres Regias	Se adjunta en el formato de entrega – recepción, Relación de Programas, documento identificado como Programa Operativo Anual, del cual se advierte la Actividad "Sesionar el Sistema Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres" sin embargo respecto a dicha actividad no existe documento soporte que ampare que se llevó a cabo la misma.

ANEXO X-01 RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.

Realizada la verificación física por el personal de la Administración Pública Municipal correspondiente a información que contiene el anexo se tiene como resultado 4 vertientes:

A) Bienes muebles que fueron enlistados en los Anexos y no fueron localizados;



- B) Bienes muebles que no fueron enlistados en el Anexo no obstante obran en las Unidades Administrativas;
- C) Bienes Muebles con Nota Aclaratoria;
- D) Bienes Muebles con Nota Aclaratoria con ALERTA.

Lo anterior distribuidos entre las distintas Unidades Administrativas del Gobierno Municipal de Monterrey, que a continuación se detallan:

A) Bienes muebles que fueron enlistados en los Anexos y no fueron localizados:

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Cantidad
151-000	Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	39
152-000	Secretaría del Ayuntamiento	334
154-000	Contraloría Municipal	8
156-000	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	46
157-000	Secretaría de Desarrollo Social	124
158-000	Secretaría de Administración	30
160-000	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	542
163-000	Secretaría de Servicios Públicos	146
190-001	Instituto de la Juventud Regia	4
190-002	Instituto Municipal de las Mujeres Regias	1
190-003	Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey.	1
	Total de bienes muebles no localizados	1,275

Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 1, inherente a la descripción de los bienes antes señalados



B) Bienes muebles que no fueron enlistados en el Anexo no obstante obran en las Unidades Administrativas:

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Cantidad
151-000	Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	29
152-000	Secretaría del Ayuntamiento	57
157-000	Secretaría de Desarrollo Social	38
158-000	Secretaría de Administración	6
	Total de bienes muebles no relacionados con la Unidad Administrativa	130

Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 2, inherente a la descripción de los bienes antes señalados

C) Bienes Muebles con Nota Aclaratoria:

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Cantidad
151-000	Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	130
152-000	Secretaría del Ayuntamiento	803
155-000	Secretaría de Obras Públicas	1
158-000	Secretaría de Administración	7
163-000	Secretaría de Servicios Públicos	7
170-000	Secretaría de Infraestructura Vial	29
190-001	Instituto de la Juventud Regia	3
	Total de bienes muebles no relacionados con la Unidad Administrativa	980



*Nota Aclaratoria: Bienes en mal estado/Cambios de resguardos de 802 Tablets y un Sistema de Información Ciudadana de la Dirección de Atención Ciudadana celebrados posterior al “CIERRE ADMINISTRATIVO”, a la Dirección Administrativa del Ayuntamiento/ No identificación de calcomanía del número de patrimonio/ Registro de Patrimonio no corresponde con el objeto señalado; bien sin enlistar/Denuncia de robo/ Bienes custodiados en la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de Edificios/Bienes en malas condiciones.

Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 3, inherente a la descripción de los bienes antes señalados

D) Bienes Muebles con Nota Aclaratoria con ALERTA:

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
160-005	Dirección de Análisis, Información y Tecnología de la Secretaría de Seguridad Pública	De un total de 4,000 Cámaras Urbanas consideradas como Equipo Crítico, se detectó que solo se encuentran operando 1,693 es decir un 42.32%, el resto 2,037 se encuentran fuera de servicio.

ANEXO X-02 RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS Y EN ARRENDAMIENTO.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
157-004	Dirección de Cultura Física y Deporte	En la Relación de Bienes Inmuebles Propios y en Arrendamiento, se omitió enlistarse las siguientes Canchas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Futbol 6 colonia CNOP las planicies y los Rodríguez. 2. El Ranchito futbol 5 colonia la Bondojo Lucio Blanco y Heriberto Jara. 3. Barrio de crack futbol 5 colonia la Alianza Hierro y Directores. 4. Sin nombre colonia la Alianza Nutriólogos y San Bernabé. 5. El Punto colonia la Alianza Fresno y Álamo



		<ol style="list-style-type: none">6. No Reelección futbol 5 mirasol No Reelección y Colosio.7. Campo Mirasol futbol 11 Mirasol Frutilla y Anacahuita.8. Barrio Estrella futbol 7 Barrio Estrella 2do Hércules y Constelación.9. Barrio Estrella futbol 7 Barrio Estrella Venus y Constelación.10. La Jaula futbol 5 Barrio del Parque, Parque Tlati y Ayocote.11. Sin nombre futbol 5 Barrio del Prado Llanura Blanca y los Camperos.12. Fénix futbol tierra 11 Mirasol Lincoln y Banco Central.13. Los altos tierra 11 Burócratas Manuel Gómez de Castro y Poder Judicial.
157-016	Bibliotecas	En el anexo inherente a la Unidad Administrativa de Bibliotecas, se enlistó el bien inmueble ubicado en la calle Durazno s/n, entre Caoba y Caucho, en la Colonia valle Verde, Primer Sector del Municipio de Monterrey, sin embargo el mismo según se advierte del oficio número SDS/1291/2019, expedido por el entonces Secretario de Desarrollo Social, de fecha 26 de noviembre de 2021, fue otorgado al Sistema DIF, Monterrey, para que se instalará y habilitara la Defensoría Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

ANEXO X-03 RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.

Realizada la verificación física por el personal de la Administración Pública Municipal correspondiente a información que contiene el anexo, se tiene como resultado tres vertientes:

- a) Se encuentran en mal estado;
- b) Carecen de tarjeta de circulación y/o resguardos actualizados, y
- c) Con Nota Aclaratoria con ALERTA

a) Se encuentran en mal estado:



Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
151-002	Oficina del Jefe Ejecutivo del Presidente Municipal	<p>Vehículo con número de Inventario 82634, (Aveo) en malas condiciones.</p> <p>Vehículo con número de inventario 82902, (Aveo) en malas condiciones.</p>
151-005	Dirección de Eventos y Logística	<p>Vehículo con número económico 0666, se encuentra en condiciones no funcionales debido a que se recibe con fallas mecánicas diversas como fugas de aceite, llanta en malas condiciones y sin llanta de refacción.</p> <p>Vehículo con número económico 3090, nocuenta con llanta de refacción.</p> <p>Vehículo con número económico 2924, cuenta con golpes diversos en la defensa.</p> <p>En general del Parque vehicular de la dependencia administrativa requiere desde afinación menor a mayor.</p>
152-004	Dirección de Inspección y Vigilancia	<p>Vehículo con numero de patrimonio 81563, tipo Atos Modelo 2011, con placas SNM 6803, se entregó desvielado y no se especificó en la Entrega- Recepción.</p> <p>Vehículo con numero de patrimonio 82376, tipo Spark Modelo 2017, con placas SUE 7370, se entregó con el motor descompuesto y no se especificó en la Entrega-Recepción.</p> <p>Vehículo con numero de patrimonio 82621, tipo Aveo Modelo 2017, con placas SUF-8482, se</p>



		encuentra en taller por una colisión, el cual no fue reportado en la Entrega-Recepción.
157-008	Dirección de Salud Pública	Dos vehículos en mal estado, siendo estos a los que les corresponde el número de inventario 83665 y 82979, no existe reporte de daños o solicitud de servicio. Un Vehículo con número de inventario 83639, sin placa delantera PT-3745-A.
158-004	Dirección de Recursos Humanos	Vehículo Spark B gris modelo 2018, con número de patrimonio 82967, colisionado del costado derecho y el parabrisas estrellado, no se tiene documentación de haber sido reportado los daños
190-001	Instituto de la Juventud Regia	Vehículo ESTACAS NISSAN. modelo 2012, placa RG-63-376 y vehículo Tsuru, modelo 2012, placa SPA-47-27, en muy mal estado y con seguro vencido.
190-003	Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey	Vehículo marca Matiz, modelo 2013, número de inventario IMPT-002, el cual al momento de la recepción se observó con diversos golpes en la carrocería y desgaste natural. Vehículo marca Hyundai IX35, número de inventario IMPT-004, el cual al momento de la recepción se observó con diversos golpes en su carrocería, así como desgaste natural.

b) Carecen de tarjeta de circulación y/o resguardos actualizados:

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
152-002	Dirección Administrativa del Ayuntamiento	Se encuentran físicamente en la Dirección Administrativa del Ayuntamiento, los vehículos con número de inventario 82359; 83786 y 82612, sin



		embargo, los resguardos corresponden a: Dirección de Protección Civil, Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento y, Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, respectivamente.
152-010	Dirección de Atención Ciudadana	Dos vehículos asignados a la dirección no cuentan con calca de número económico, siendo los identificados como: vehículo Spark, número de patrimonio 82927 y Sentra, número de patrimonio 80624.
190-002	Instituto Municipal de las Mujeres regias	Vehículo Nissan Urvan, modelo 2011, con placas SKV-7101, falta la tarjeta de circulación. Vehículo Nissan modelo Tiida, año 2012, con placas SMW-3935, falta la tarjeta de circulación.

c) Con Nota Aclaratoria con ALERTA

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
160-003	Dirección de Policía	De un total de 402 patrullas, se encuentran en servicio 175 patrullas, a razón de que solo funciona un 43% del parque vehicular, esto es 277 patrullas se encuentran fuera de servicio.
160-008	Dirección de Tránsito	De un total de 241 patrullas, se encuentran en servicio 170 patrullas, a razón de que solo funciona un 70%; esto es 71 patrullas se encuentran fuera de servicio

Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 4, inherente a la descripción de los bienes antes señalados.

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



ANEXO X-10 RELACIÓN DE ENSERES MENORES.

Realizada la verificación física por el personal de la Administración Pública Municipal correspondiente a información que contiene el anexo se tiene como resultado dos vertientes:

- a) Enseres menores enlistados en el Anexo y no localizados, y
- b) Enseres Menores no enlistados y que obran físicamente en la dependencia.

a) Enseres menores enlistados en el Anexo y no localizados

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Cantidad
151-000	Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	16
152-000	Secretaría del Ayuntamiento	22
157-000	Secretaría de Desarrollo Social	2
160-000	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	6
163-000	Secretaría de Servicios Públicos	8
170-000	Secretaría de Infraestructura Vial	1
190-001	Instituto de la Juventud Regia	5
	Total enseres menores no localizados	60

Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 5, inherente a la descripción de los bienes antes señalados

b) Enseres Menores no enlistados y que obran físicamente en la dependencia.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Cantidad
151-000	Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	2
157-000	Secretaría de Desarrollo Social	10
	Total enseres menores sobrantes	12



Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 6, inherente a la descripción de los bienes antes señalados

ANEXO X-13 RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
153-006	Dirección de Egresos	El sello con la leyenda "Abono en Cuenta del Beneficiario", no fue enlistado en el Anexo X-13-01 y además no se adjuntó PDF, con sello impreso en el anexo X-13-02 C -001, lo cual debíamaterializarse en la entrega recepción, en virtud de que el referido sello obra en la Dirección, siendo omisos de relacionar de manera integral los sellos oficiales.

ANEXO X-12 RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
152-010	Dirección de Atención Ciudadana	Omisión de relacionar el Sistema de Información Ciudadana (SIC) con número de patrimonio 04052340, en el anexo X-12; sin embargo, se encuentra registrado en el anexo X-01, denominado Relación de Mobiliario y Equipo. Siendo omisos de requisitar de manera integral el anexo X-12
163-003	Dirección de Modernización y Proyectos	Se advierten sistemas de Cómputo incluidos en el anexo y en el equipo de cómputo que no son aplicables a la Unidad Administrativa, siendo éstos: sistemas mantenimiento vehicular y mantenimiento a bienes inmuebles. Los Sistemas de Cómputo: sistema de administración de mantenimiento del alumbrado público; sistema de control de asistencia y, sistema de nómina, con los cuales cuenta la Unidad Administrativa no fueron relacionados en



		el anexo. Siendo omisos de requisitar de manera integral el anexo X-12
163-004	Dirección de Servicios Técnicos	El Sistema de Limpia, no fue enlistado en este anexo, no obstante que la Unidad Administrativa cuenta con él. Siendo omisos de requisitar de manera integral el anexo X-12
190-001	Instituto de la Juventud Regia	<p>El Sistema Microsoft Office 2016, las licencias estaban vencidas.</p> <p>Los sistemas siguientes, enlistados en el anexo de entrega – recepción no fueron localizados:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistema de entrega-recepción• Sistema de Control de Oficios• Keydoc Indexer• CAF <p>Fueron localizados los siguientes sistemas que no fueron enlistados en el anexo de entrega – recepción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Software Sistema de Conac - fecha de adquisición: 23/07/2015 - Costo: \$38,024.80• Software folios para timbrado de nomina - fecha de adquisición: 22/07/2014 - Costo: \$3,224.80• Software sistema de conac - fecha de adquisición: 31/12/2015 - Costo: \$40,600.00• Software sistema de Idiomas fecha de adquisición: 01/04/2016 - Costo: \$29,000.00 <p>No fueron localizados los siguientes sistemas, los cuales se enlistaron en el Anexo Identificado como X-01-02_C-001:</p>



		<ul style="list-style-type: none">• Software Contpaq Contabilidad - fecha de adquisición: 17/07/2012 - Costo: \$5,788.40• Software Sistema estrateg Juventud Biligüe - fecha de adquisición: 24/09/2016 - Costo \$20,720.00• Software Sistema CAD (2 licencias) - fecha de adquisición: 22/10/2018- Costo: \$220,400.00• Software Sistema Ofimática - fecha de adquisición: 26/03/2019- Costo: \$69,600.00
--	--	---

ANEXO X-17 RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
157-004	Dirección de Cultura Física y Deporte	No existen bitácoras para control de gasto combustible.
163-001	Oficina de la Secretaría de Servicios Públicos	Omisión de incluir en el anexo los vehículos con número de inventario: 80051, relativo a Atos, placas SME-12-95 y 83677 y, Spark, placas SKB-560-A.
163-002	Dirección Administrativa de Servicios Públicos	Los siguientes vehículos: folio 83642 PICK UP ESTACAS; folio 83677 SPARK y folio 80051 ATOS, se enlistaron en el anexo y no pertenecen al centro de costos de la Unidad Administrativa.
190-001	Instituto de la Juventud Regia	Del anexo se advierte que, uno de los campos a especificar corresponde a: MONTO SEMANAL, sin embargo, al respecto no se especifica el método de pago (efectivo, tarjeta, vales de



		gasolina) además de que no existe reporte de entrega del monto.
--	--	---

ANEXO X-18 RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINA Y EQUIPO DE TRANSPORTE.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
151-002	Oficina del Jefe Ejecutivo del Presidente Municipal	Omisión de especificar la existencia de llaves de oficina, se limitó a enlistar llaves de vehículos.
151-005	Dirección de Eventos y Logística	Omisión de especificar la llave de la oficina destinada al área administrativa, misma que es ocupada por Jessica Melissa Barrera Sáenz (asistente, nómina 110598).
157-006	Dirección de Educación	Omisión respecto a especificar un juego de llaves, siendo así a razón de que se reportan tres y se cuenta con cuatro.
163-002	Dirección Administrativa de Servicios Públicos	Se registraron en el anexo llaves de 60 unidades (maquinaria pesada, camiones, Ram 4000 etcetera) las cuales no corresponden al ANEXO X-03, denominado Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria, siendo así en virtud de que la Dirección, solo cuenta con 7 vehículos.

ANEXO X-20 INVENTARIO DE ALMACENES

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
158-008	Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de Edificios	En el almacén de la Dirección de Mantenimiento, fueron localizadas 60 llantas nuevas, integrándose a razón de 23 de la marca Good Year Efficient Grip SUV 225/60 R18 100V y, 37 de la marca Michelin Primacy SUV 225/60 R18 100 H.



XII-01 LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
158-005	Dirección de Informática	Se advierten enlistadas las licencias siguientes: 900 Office profesional plus 2016; 400 Office Professional 2013; 52 office standard XP; 900 Data loss prevention; Exchange online archiving; 900 Exchange online protection; 900 Exchange server enterprise CAL + 900 Exchange server standard CAL; 900 windows rightsmanagement services y, Visual estudio professional premium 2015, Licencias que no se encuentran instaladas físicamente en servidor, en la nube, ni en las computadoras de la institución, esto es dichas licencias no se encuentran activas.
190-003	Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey	Omisión de enlistar licenciamientos de Software.

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



ANEXO XII-03 RELACIÓN DE AMPAROS

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
	152-007 Dirección Jurídica	<p>1) Se observó la omisión del debido seguimiento al Juicio de Amparo 1060/2018 promovido por FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO.</p> <p>2.- Se observó la omisión de respuesta a informes previos y justificados del debido seguimiento a diversos expedientes que se detallan: 1060/2018, 930/2020-1, 348/20221-III, 734/2021, 979/2021, 1037/2021, 1048/2021, 1070/2021, 1110/2021, 1110/2021, 1363/2021, 1487/2021.</p> <p>3) Se encontraron 1412 expedientes no enlistados en unas cajas, relativas a medios de impugnación interpuestos por la imposición de multas municipales.</p> <p>Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 7, inherente a la descripción de los 1412 expedientes antes señalados.</p>
190-003	Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey	Omisión de enlistar juicios de amparo, siendo así en virtud de que, al momento de la revisión física se localizaron 7 expedientes, de dichos Juicios, siendo los relativos a los expedientes con los números: 334/2019; 423/2019; 698/2019; 927/2019, 993/2019, 1116/2019 y 1456/2019.

ANEXO XII-07 RELACIÓN DE ACUERDOS CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
163-001	Oficina de la Secretaría de Servicios públicos	El convenio enlistado como vigente celebrado con El Nuevo Mundo de Monterrey S.A., en el formato de entrega – recepción, indica que se firmó en el 2019, con una vigencia por 31 meses, sin



		embargo, de la revisión efectuada se advierte que, se encuentra vencido desde 30 de octubre de 2018.
190-001	Instituto de la Juventud Regia	<p>Omisión de adjuntar en el sistema de entrega – recepción el Contrato celebrado con FYFCON S.C. relativo a servicios contables, suscrito el 1 de enero de 2020, con vigencia de un año.</p> <p>Omisión de adjuntar en el sistema de entrega – recepción el Contrato celebrado con GRUPO INNOVADOR LINGUISTICO, relativo a convenio de colaboración, de fecha de suscripción 31 de enero de 2020, con vigencia de año y medio.</p> <p>Respecto el Contrato celebrado con VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE S.C., de fecha 13 de enero de 2020, con vigencia de un año, inherente a estudio para concluir en proyecciones financieras y demográficas de los trabajadores del Instituto 100 años, no fue entregado derivado del proceso de entrega – recepción los resultados de dichas proyecciones y no hay evidencia de su realización.</p> <p>Con relación al Contrato celebrado con SARGEN ASESORES, tocante a evaluación normativa, de fecha 1 de enero de 2020, con vigencia de 6 meses, presenta una duración de 9 meses, sin embargo, en el anexo de entrega – recepción se estipula la duración del contrato de 6 meses.</p>

XII-09 RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS Y DECOMISADOS

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
152-003	Dirección de Comercio	<p>Se señala relación de 16,048 actas de decomisode bienes, sin embargo, no señala con claridad cuáles de esos bienes fueron devueltos a suspropietarios al realizar el pago de la multa y la evidencia de devolución de mercancías.</p> <p>2) No existe evidencia en libros o archivos tanto en</p>



		<p>forma física o electrónica de procesos de baja de mercancías por abandono en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 fracción XIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, es decir a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, le compete conocer, tramitar y determinar, en coordinación con la Tesorería Municipal, cuáles son los bienes abandonados a favor de la autoridad, que por cualquier circunstancia se encuentren en depósito o hayan sido retenidos o asegurados y los propietarios de los mismos no los retiren dentro de los sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se pongan a su disposición; en los términos que determinen las leyes y disposiciones municipales aplicables, así mismo en términos de lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento para el Uso de la Vía Pública en el ejercicio de la actividad comercial vigente.</p> <p>3) No existe un control de los bienes decomisados, es decir es imposible detectar que bienes corresponden a cada persona que le fueron decomisados.</p>
--	--	---

XII-11 PADRÓN DE MUEBLES E INMUEBLES DESINCORPORADOS Y ENAJENADOS.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-003	Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey	El anexo se especificó como No Aplicable, sin embargo derivado de la revisión física se desprende dentro del Acta de Asamblea cuadragésima de la Junta Directiva, que se autorizó la enajenación de un vehículo marca Ford fiesta modelo 2014, por un precio de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N). Existiendo en consecuencia omisión de enlistar bienes muebles enajenados.



XIII-03 RELACIÓN DE ACTAS Y EXPEDIENTES EN ARCHIVO

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
154-004	Dirección de Transparencia	<p>Respecto a las solicitudes de Acceso a la Información Pública, correspondientes a los meses de mayo a junio del ejercicio 2015, se observa de la documentación contenida en la caja 1, los siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- No se encuentra la documentación descrita inherente a: Solicitudes de Acceso a la Información Pública correspondientes a los meses de mayo a junio del ejercicio 2015.2.- Se localizaron Informes mensuales y trimestrales de las Administraciones 2012 - 2015; <p>En lo tocante al Reporte de Denuncias 2010 a 2013, Facturas de Contraloría, Designación de Enlace de Transparencia, Secretaría de 1 a 15, Propuestas transparencia corrupción, Licitación 2014. Se observa de la documentación contenida en la caja 2, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. - Los reportes de las denuncias, no son 2010-2013, sino 2012-2015;2.- No se encontró expediente llamado Facturas de la Contraloría, ni Designación de enlaces de Transparencia. <p>Evaluación Diagnóstica de Datos Personales a la Dirección de Transparencia, Solicitudes de Acceso a la Información del ejercicio 2018 y Rediseño del Portal de Transparencia y Gobierno Abierto, se observa de la documentación contenida en la caja 3 lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. - Las solicitudes de acceso a la información del ejercicio 2018, solo corresponde a los meses de abril a diciembre de dicho año, no al período completo del año de referencia.



		<p>Solicitudes de Información enero a diciembre 2014, Quejas por internet 2014, facturas gastos 2014 Contraloría, Oficios recibidos 2014, se observa de la documentación contenida en la caja 5, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Los oficios recibidos corresponden únicamente a los meses de enero y febrero de 2014, y, no de todo el año de referencia.- Las solicitudes de información no son de enero a diciembre de 2014, como señaló, sino, de junio y julio de 2013.- No se localizaron los expedientes de quejas por internet 2014, facturas de gastos 2014 Contraloría. <p>Permiso de Construcción L-283/2005 Permiso 2824/2005, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Procedimiento de Inconformidad PNF/022/2016, Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad; Procedimiento de Inconformidad PNF/093/2016, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Recurso de Inconformidad RR/205/2016, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Recurso de Inconformidad RR/260/2016, Secretaría de Administración; Recurso de Inconformidad RR/1124/2017, Tesorería Municipal; Recurso de Inconformidad RR/1077/2017, Tesorería Municipal; Recurso de Inconformidad RR/1917/2017, Tesorería Municipal; Recurso de Inconformidad RR/1105/2017, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Recurso de Inconformidad RR/1094/2017, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Recurso de Inconformidad RR/7169/2017, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Recurso de Inconformidad RR/1307/2017, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Recurso de Inconformidad RR/1538/2017, Secretaría de Obras Públicas; Recurso de Inconformidad RR/1304/2017, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Recurso de Inconformidad RR/1534/2017, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Recurso de Inconformidad RR/1056/2017, Secretaría de</p>
--	--	--



		<p>Desarrollo Urbano y Ecología; Recurso de Inconformidad RR/1172/2017, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Recurso de Inconformidad RR/139/2017, Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad; Procedimiento de Inconformidad PNF 094/2016 DAJ/3418/2017, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Recurso de Revisión DAJ2936/2017, Secretaría de Servicios Públicos; Recurso de Revisión DAJ/1789/2017, Secretaría de Administración; Procedimiento de Inconformidad DAJ/3693/2017, Tesorería Municipal; Recurso de Inconformidad RR/028/2018, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Recurso de Inconformidad RR/229/2018, Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad; Recurso de Inconformidad RR/264/2018, Secretaría de Administración; Recurso de revisión RRD/005/2018, Tesorería Municipal; Recurso de revisión RR/2293/2018, Instituto Municipal de la Juventud Regia; Recurso de revisión RR/411/2018/2018, Secretaría del Ayuntamiento; Recurso de revisión RR/ 344/2018, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Recurso de revisión RR/ 401/2018, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Solicitudes de información periodo mayo-junio del 2015. Se observa de la documentación contenida en la caja 6, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- No se localizaron los expedientes contenidos en el Permiso de Construcción descritos;- No fue localizada la información de las solicitudes de información de mayo de 2015, y se encontraron solicitudes de julio no enlistadas en la entrega - recepción. <p>Reportes de solicitudes de enero a diciembre 2018, se observa de la documentación contenida en la caja 10, que los reportes de solicitudes de información, no corresponden al año 2018, sino, 2014.</p>
--	--	---



		Recursos de Revisión de la Contraloría Municipal. Se localizó en el archivero 2-dos de la Coordinación de Transparencia, una carpeta conteniendo los Acuerdos de desclasificación de reserva de información 2016-2018, no enlistados en la entrega - recepción.
156-004	Dirección de Control Urbano	No se localizaron 36 expedientes, los cuales se integran a razón de 20 expedientes correspondientes a Casas Habitación (CH) y 16 expedientes inherentes a Licencias (L). Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 8, inherente a la descripción de los expedientes antes señalados.
152-007	Dirección Jurídica	1) Se detectaron 23 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa los cuales fueron remitidos por la Contraloría para los efectos legales correspondientes en términos de La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, siendo los expedientes los siguientes: P.R.A. 49/2016; P.R.A. 29/2016; P.R.A. 94/2016; P.R.A. 122/2016; P.R.A. 41/2014; P.R.A. 21/2017; P.R.A. 67/2016; P.R.A. 73/2016; P.R.A. 130/2016; P.R.A. 26/2010; P.R.A. 35/2017; P.R.A. 138/2016; P.R.A. 22/2015; P.R.A. 102/2018-III; P.R.A. 111/2016; P.R.A. 104/2018-II; P.R.A. 47/2018; P.R.A. 94/2018-I; P.R.A. 11/2017-I; P.R.A. 48/2019-III; P.R.A. 141/2018-III; P.R.A. 34/2019-I; P.R.A. 103/2018-I; Procedimientos respecto los cuales además existe la omisión de reportarse en la entrega – recepción como un asunto pendiente. 2) Se advirtieron 04 Procedimientos de Investigación sin seguimiento, ni asignación, los cuales fueron remitidos por la Contraloría para los efectos legales correspondientes en términos de La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León. siendo los expedientes los siguientes:



		<p>P.I. 61/2019; P.I. 102/2019; P.I.118/2019 y P.I. .60/2019.</p> <p>Procedimientos respecto los cuales además existe la omisión de reportarse en la entrega – recepción como un asunto pendiente.</p> <p>3) Se localizaron 7 recursos de revisión promovidos por Jose Guadalupe Rocha Espinosa, para la solicitud de Factibilidad de Urbanización, relativos a expedientes catastrales números 81-000-006, 81-000-057 y 81-000-058, los cuales se encuentran sellados, pero sin registro en la base de datos de la entrega – recepción, siendo los expedientes los siguientes:</p>															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="685 886 1031 913">Número de Expediente</th> <th data-bbox="1031 886 1369 913">Asunto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="685 913 1031 1039">Sin número</td> <td data-bbox="1031 913 1369 1039">RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-030</td> </tr> <tr> <td data-bbox="685 1039 1031 1165">Sin número</td> <td data-bbox="1031 1039 1369 1165">RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-016</td> </tr> <tr> <td data-bbox="685 1165 1031 1291">Sin número</td> <td data-bbox="1031 1165 1369 1291">RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-001</td> </tr> <tr> <td data-bbox="685 1291 1031 1438">Sin número</td> <td data-bbox="1031 1291 1369 1438">RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-00-028</td> </tr> <tr> <td data-bbox="685 1438 1031 1564">Sin número</td> <td data-bbox="1031 1438 1369 1564">RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-002</td> </tr> <tr> <td data-bbox="685 1564 1031 1711">Sin número</td> <td data-bbox="1031 1564 1369 1711">RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-057 Y 81-000-058</td> </tr> <tr> <td data-bbox="685 1711 1031 1822">Sin número</td> <td data-bbox="1031 1711 1369 1822">RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRAL 81-000-006</td> </tr> </tbody> </table>	Número de Expediente	Asunto	Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-030	Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-016	Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-001	Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-00-028	Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-002	Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-057 Y 81-000-058	Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRAL 81-000-006
Número de Expediente	Asunto																
Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-030																
Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-016																
Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-001																
Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-00-028																
Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-002																
Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-057 Y 81-000-058																
Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRAL 81-000-006																



157-002	Dirección Administrativa de Desarrollo Social	<p>De la revisión efectuada al anexo se advierte:</p> <p>Expediente: Oficios Recibidos, señala que el período corresponde a 2019-2021, sin embargo, contiene Oficios Recibidos desde el 2016 hasta el 2021</p> <p>No fue localizado el expediente del Plan anual 2020.</p> <p>El expediente identificado como Carpeta Programa Útiles, el periodo documentado en Entrega-Recepción, señala 2018-2020, sin embargo, solo se tienen carpetas por los años 2017y 2018.</p> <p>El expediente identificado como Carpeta Colonos Contry La Silla se duplicó en Fila número 40.</p> <p>Fueron localizados expedientes que no se enlistaron en la Entrega-Recepción, siendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carpeta Instituto Tecnológico de Estudios Superiores.• Carpeta Uso de Teléfonos y Vehículos.• Carpeta DUCEMEX.• Carpeta Jardín de Niños.• Documentación en Archivero con numero de Patrimonio 3042333, el Archivero contiene Diversos documentos de varias Direcciones de la Secretaría• Documentación en Archivero con numero de Patrimonio 4050791, el Archivero contiene Oficios de los años 2015 al 2017.
---------	---	--



		<ul style="list-style-type: none"> Documentación en Archivero con numero de Patrimonio 4050792, el Archivero contiene Oficios de los años 2015 al 2017 																																																																																																												
157-021	Dirección General de Bienestar Social	Del anexo se advierte que, se enlistó en el rubro “NOMBRE DEL EXPEDIENTE” “carpeta oficios internos y externos período 2019-2021”, señalándose en el concepto “TIPO DE CLASIFICACIÓN” cronológico y se especificó en el campo “UBICACIÓN” ARCHIVERO 1 GAVETA A habiéndose localizado el archivero, sin embargo, en el mismo no existen archivos ni expedientes.																																																																																																												
158-001	Oficina de la Secretaría de Administración	<p>En el anexo se hace referencia a que los expedientes se encuentran en 37 cajas, enumeradas de manera consecutiva, sin embargo, de la revisión física efectuada se advierten solamente 34 cajas, mismas que no se encuentran con folios consecutivos entre ellas, además de que existen algunos números repetidos, siendo el detalle de las cajas localizadas las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>CAJAS</th> <th>PERIODO</th> <th></th> <th>CAJAS</th> <th>PERIODO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>CAJA 37</td><td>2021</td><td>11</td><td>CAJA 6</td><td>2019</td></tr> <tr><td>2</td><td>CAJA 36</td><td>2021</td><td>12</td><td>CAJA 5</td><td>2018-2019</td></tr> <tr><td>3</td><td>CAJA 35</td><td>2021</td><td>13</td><td>CAJA 4</td><td>2018-2019</td></tr> <tr><td>4</td><td>CAJA 34</td><td>2021</td><td>14</td><td>CAJA 3</td><td>2017</td></tr> <tr><td>5</td><td>CAJA 33</td><td>2020</td><td>15</td><td>CAJA 2</td><td>2018</td></tr> <tr><td>6</td><td>CAJA 32</td><td>2020</td><td>16</td><td>CAJA 1</td><td>2018</td></tr> <tr><td>7</td><td>CAJA 31</td><td>2020</td><td>17</td><td>CAJA 4</td><td>2015-2016</td></tr> <tr><td>8</td><td>CAJA 30</td><td>2020</td><td>18</td><td>CAJA 5</td><td>2016</td></tr> <tr><td>9</td><td>CAJA 8</td><td>2019</td><td>19</td><td>CAJA 6</td><td>2015-2016</td></tr> <tr><td>10</td><td>CAJA 7</td><td>2019</td><td>20</td><td>CAJA 3</td><td>2018</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <tbody> <tr><td>21</td><td>CAJA 1</td><td>2017</td></tr> <tr><td>22</td><td>CAJA 1</td><td>2015 - 2016</td></tr> <tr><td>23</td><td>CAJA 2</td><td>2016</td></tr> <tr><td>24</td><td>CAJA 9</td><td>2019</td></tr> <tr><td>25</td><td>CAJA 2</td><td>2015-2018</td></tr> <tr><td>26</td><td>CAJA 7</td><td>2017</td></tr> <tr><td>27</td><td>CAJA 4</td><td>2017</td></tr> <tr><td>28</td><td>CAJA 1</td><td>2015-2018</td></tr> <tr><td>29</td><td>CAJA 5</td><td>2017</td></tr> <tr><td>30</td><td>CAJA 3</td><td>2016</td></tr> <tr><td>31</td><td>CAJA 6</td><td>2017</td></tr> <tr><td>32</td><td>CAJA 2</td><td>2017</td></tr> <tr><td>33</td><td>CAJA S/N</td><td>2019-2021</td></tr> <tr><td>34</td><td>CAJA S/N</td><td>CON ALGUNOS PAPELES</td></tr> </tbody> </table>		CAJAS	PERIODO		CAJAS	PERIODO	1	CAJA 37	2021	11	CAJA 6	2019	2	CAJA 36	2021	12	CAJA 5	2018-2019	3	CAJA 35	2021	13	CAJA 4	2018-2019	4	CAJA 34	2021	14	CAJA 3	2017	5	CAJA 33	2020	15	CAJA 2	2018	6	CAJA 32	2020	16	CAJA 1	2018	7	CAJA 31	2020	17	CAJA 4	2015-2016	8	CAJA 30	2020	18	CAJA 5	2016	9	CAJA 8	2019	19	CAJA 6	2015-2016	10	CAJA 7	2019	20	CAJA 3	2018	21	CAJA 1	2017	22	CAJA 1	2015 - 2016	23	CAJA 2	2016	24	CAJA 9	2019	25	CAJA 2	2015-2018	26	CAJA 7	2017	27	CAJA 4	2017	28	CAJA 1	2015-2018	29	CAJA 5	2017	30	CAJA 3	2016	31	CAJA 6	2017	32	CAJA 2	2017	33	CAJA S/N	2019-2021	34	CAJA S/N	CON ALGUNOS PAPELES
	CAJAS	PERIODO		CAJAS	PERIODO																																																																																																									
1	CAJA 37	2021	11	CAJA 6	2019																																																																																																									
2	CAJA 36	2021	12	CAJA 5	2018-2019																																																																																																									
3	CAJA 35	2021	13	CAJA 4	2018-2019																																																																																																									
4	CAJA 34	2021	14	CAJA 3	2017																																																																																																									
5	CAJA 33	2020	15	CAJA 2	2018																																																																																																									
6	CAJA 32	2020	16	CAJA 1	2018																																																																																																									
7	CAJA 31	2020	17	CAJA 4	2015-2016																																																																																																									
8	CAJA 30	2020	18	CAJA 5	2016																																																																																																									
9	CAJA 8	2019	19	CAJA 6	2015-2016																																																																																																									
10	CAJA 7	2019	20	CAJA 3	2018																																																																																																									
21	CAJA 1	2017																																																																																																												
22	CAJA 1	2015 - 2016																																																																																																												
23	CAJA 2	2016																																																																																																												
24	CAJA 9	2019																																																																																																												
25	CAJA 2	2015-2018																																																																																																												
26	CAJA 7	2017																																																																																																												
27	CAJA 4	2017																																																																																																												
28	CAJA 1	2015-2018																																																																																																												
29	CAJA 5	2017																																																																																																												
30	CAJA 3	2016																																																																																																												
31	CAJA 6	2017																																																																																																												
32	CAJA 2	2017																																																																																																												
33	CAJA S/N	2019-2021																																																																																																												
34	CAJA S/N	CON ALGUNOS PAPELES																																																																																																												



		En consecuencia, de lo anterior existen diferencias entre lo localizado y lo enlistado.
163-001	Oficina de la Secretaría de Servicios Públicos	No fue localizado el expediente relativo a plan anual de adquisiciones año 2020.
190-003	Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey	En el acta de Entrega-Recepción y los anexos de ésta no se especifica ninguna relación de bases de datos e información necesarias para la gestión de los objetivos del organismo.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.
CENTRO DE COSTOS 158-003
ANEXO: XIII-03 RELACIÓN DE ACTAS Y EXPEDIENTES EN ARCHIVO**

La Unidad Administrativa, se auxilió para la revisión de la entrega – recepción del Despacho VAC, Tecnología en Administración, siendo los antecedentes y resultados de esta los siguientes:

Del universo de 100 procedimientos de adjudicación identificados, se definió una muestra representativa de 41 contratos para llevar a cabo una revisión normativa de los expedientes, que abarcó desde la etapa de planeación, adjudicación y hasta la etapa de contratación, distribuidos de la siguiente forma:

ÁREA SOLICITANTE	EXPEDIENTES SUJETOS A REVISIÓN
INFRAESTRUCTURA VIAL	19
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	1
DIRECCIÓN DE EGRESOS	1
DESARROLLO SOCIAL	1
DIF	1
MANTENIMIENTO	3
TESORERÍA	2
RECURSOS HUMANOS	1



ÁREA SOLICITANTE	EXPEDIENTES SUJETOS A REVISIÓN
SERVICIOS MÉDICOS	5
SERVICIOS PÚBLICOS	7
TOTAL	41

REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE 19 CONTRATOS ORIGINALES MÁS 7 MODIFICATORIOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

Distribución de contratos por tipo de adjudicación

TIPO DE ADJUDICACIÓN	No. EXPEDIENTES
ADJUDICACIÓN DIRECTA	3
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	16
CONVENIOS MODIFICATORIOS	7
TOTAL	26

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATO	TIPO DE ADJUDICACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	INFORMACIÓN RECIBIDA	
					PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	EJECUCIÓN CONTRATO
20/11/2019	SSP-257-2019	LPN SA-DA/51/2019	Adquisición de remolques de carga	8,273,647.80	OK	SIN INFORMACIÓN
20/12/2019	SIV-004-2020	LPN SA-DA/57/2019	Suministro y aplicación de pintura termoplástica	25,200,000.00	OK	SIN INFORMACIÓN
20/12/2019	SIV-005-2020	LPN SA-DA/58/2019	Arrendamiento puro de vehículos de carga pesada y maquinaria	192,783,624.61	OK	SIN INFORMACIÓN

- El expediente del contrato SIV-001-2019 no presenta evidencia de la existencia del Dictamen emitido por la Dirección de Catastro para la determinación del precio del arrendamiento del inmueble y/o avalúo correspondiente (ART. 59 LAACSNL).

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATO	TIPO DE ADJUDICACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	INFORMACIÓN RECIBIDA	
					PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	EJECUCIÓN CONTRATO
30/04/2019	SIV-001-2019	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Arrendamiento de Edificio	4,171,360.00	OK	OK



- Los 2 contratos de adjudicación directa suscritos durante el periodo 2019-2021 con SIMEPRODE, se exceptúan de la aplicación de la LAACSNL (ART. 3)

La revisión de los 16 procedimientos de adjudicación a través de Licitación Pública Nacional, se realizó con apego a la normatividad vigente, de la que se desprenden los siguientes comentarios:

- En ningún caso se encontró evidencia de la existencia de la Investigación de Mercado como se establece en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículos 42 y 46 de su Reglamento.

Lo anterior, no permite conocer si existieron precios de referencia para afirmar que se garantizaron las mejores condiciones económicas en la adquisición o contratación de servicios por parte del Municipio.

REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE 22 PROCESOS DE ADJUDICACIÓN SOLICITADOS POR DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

AÑO	FOLIO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	MONTO MINIMO DEL CONTRATO	INFORMACIÓN RECIBIDA	
					PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	EJECUCIÓN CONTRATO
2020	DIF-047-2020	LICITACIÓN PÚBLICA SA-DA/07/2020	SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS	1,800,000.00	OK	SIN INFORMACIÓN
2020	SAD-620-2020	LICITACIÓN PÚBLICA SA-DA/18/2020	ADQUISICIÓN DE ELEVADORES PARA EL PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY	5,895,556.16	OK	SIN INFORMACIÓN
2020	SAD-613-2020	LICITACIÓN PÚBLICA SA-DA/21/2020	SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO VEHICULAR	8,400,000.00	OK	SIN INFORMACIÓN
2020	SSP-276-2020	LICITACIÓN PÚBLICA SA-DA/05/2020	SUMINISTRO DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY	9,300,000.00	OK	SIN INFORMACIÓN
2020	SAD-639-2021	LICITACIÓN PÚBLICA SA-DA/25/2020	SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y BOMBAS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY	3,000,000.00	OK	SIN INFORMACIÓN
2020	SAD-608-2020	LICITACIÓN PÚBLICA SA-DA/10/2020	SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRURGICO PARA PROCEDIMIENTOS ANGIOGRAFICOS	3,800,000.00	OK	SIN INFORMACIÓN
2020	SAD-610-2020	LICITACIÓN PÚBLICA SA-DA/11/2020	SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRURGICO PARA TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY	3,800,000.00	OK	SIN INFORMACIÓN
2021	SSP-283-2021	LICITACIÓN PÚBLICA SA-DA/35/2020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN PLAZAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY	11,302,448.40	OK	SIN INFORMACIÓN



AÑO	FOLIO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	MONTO MINIMO DEL CONTRATO	INFORMACIÓN RECIBIDA	
					PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	EJECUCIÓN CONTRATO
2021	SSP-290-2021	LICITACIÓN PÚBLICA SA-DA/01/2021	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ACERO	1,600,000.00	OK	SIN INFORMACIÓN

1. En los expedientes de Contratación que fueron proporcionados por la Dirección de Adquisiciones no se localizó documento y/o información sobre el proceso de Investigación de Mercados de acuerdo con lo estipulado en el Art. 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículos 42 y 46 de su Reglamento.
2. Lo anterior, no permite conocer si existieron precios de referencia para afirmar que se garantizaron las mejores condiciones económicas en la adquisición o contratación de servicios por parte del Municipio.
3. En los expedientes de Contratación que fueron proporcionados por la Dirección de Adquisiciones no se localizó las Actas de Sesiones de Comité de Adquisiciones de conformidad con lo que establece el Art. 16 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

XIII-04 RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
152-002	Dirección Administrativa del Ayuntamiento	El anexo de entrega – recepción especifica: “ANEXO XIII-04 RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE. SE ANEXA RELACIÓN”, no obstante, no se adjunto relación alguna. Siendo omisos en consecuencia en reportar a la Unidad Administrativa Asuntos en Trámite.
152-004	Dirección de Inspección y Vigilancia	1) Omisión de plasmar en la Entrega-Recepción, lo inherente a 40 expedientes para Anuencia Municipal que se encontraban en trámite en cabildo. Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 9, inherente a la descripción de las anuencias antes señaladas



	<p>2) Se omitió enlistar en la entrega – recepción como asunto en trámite, cinco expedientes, que se encuentran pendientes de resolver en la Coordinación Jurídica de la Dirección, dichos expedientes son los 0042/2021, 0003/2021, 0006/2021, 0009/2021 y 0020/2021.</p> <p>3) De la revisión efectuada al control de actas de inspección a establecimientos con venta, consumo o expendio de bebidas alcohólicas, se advirtió que no obran en la Dirección ocho expedientes correspondientes al año 2020, siendo estos los identificados como: 91/2020, 142/2020, 192/2020, 249/2020, 260/2020, 321/2020, 363/2020 y 447/2020, mismos que debieron proceder de las citadas actas.</p> <p>4) De la revisión efectuada al control de actas de inspección de la Coordinación de Espectáculos, se advirtió que no obran en la Dirección cinco expedientes correspondientes al año 2020, siendo estos los identificados como: 43/2020, 46/2020, 104/2020, 106/2020 y 224/2020, mismos que debieron proceder de las citadas actas.</p> <p>5) De la revisión efectuada al control de actas de inspección a establecimientos con venta, consumo o expendio de bebidas alcohólicas, se advirtió que no obran en la Dirección 34 expedientes correspondientes al año 2019, siendo estos los identificados como: 150, 163, 165, 177, 184, 185, 186, 187, 190, 191, 192, 195, 197, 207, 214, 231, 263, 397, 398, 406, 407, 422, 429, 431, 456, 491, 500, 512, 513, 514, 521, 573, 584 y 603, mismos que debieron proceder de las citadas actas.</p> <p>6) De la revisión efectuada al control de actas de inspección de la Coordinación de Espectáculos, se advirtió que no obran en la Dirección diecisiete expedientes correspondientes al año 2019, siendo estos los identificados como: 40, 41, 112, 122, 129, 203, 218, 257, 323, 363, 367, 388, 414, 416, 546, 553 y 554, mismos que debieron proceder de las citadas actas.</p>
--	---



		<p>7) Se encuentran un total de 31 expedientes de Clausura pendientes por resolver del año 2019, mismos que no fueron enlistados como asunto en trámite, siendo los números de expediente: 61, 64, 65, 83, 91, 92, 94, 98, 107, 136, 147, 156, 178, 198, 208, 212, 222, 267, 305, 327, 355, 451, 478, 484, 485, 520, 522, 560, 568, 575 y 586, de los cuales no se encontraron físicamente los expedientes 222 y 305, advirtiéndose el faltante de estos dos últimos de las constancias que existen en la Dirección.</p> <p>8) Se encuentran un total de 39 Expedientes de Clausura pendientes por resolver del año 2020, mismos que no fueron enlistados como asunto en trámite cuyos números de expediente son: 31, 37, 38, 56, 92, 140, 177, 194, 197, 208, 221, 237, 238, 269, 271, 288, 289, 294, 316, 317, 342, 343, 346, 351, 360, 361, 373, 374, 375, 379, 400, 411, 415, 431, 461, 469, 167, 435 y 051.</p>									
152-010	Dirección de Atención Ciudadana	En el acta administrativa de entrega-recepción no se hace la mención del anexo XIII-04, inherente a Relación de Asuntos en Trámite, sin embargo, en el dispositivo electrónico anexo al acta y parte integral de la misma si se encuentra relacionado.									
153-006	Dirección de Egresos de la TM	<p>1) Omisión de reportar 2,779 títulos de crédito para su mutilación:</p> <table><thead><tr><th>Banco</th><th>Cuenta</th><th>Cheques</th></tr></thead><tbody><tr><td>Afirme</td><td>103129273</td><td>1137 al 3025</td></tr><tr><td>Banorte</td><td>10414412531</td><td>3631 al 4520</td></tr></tbody></table> <p>2) Omisión de reportar 14,695 recibos de Servinómina para su mutilación del 525306 al 540000</p> <p>3) Omisión de reportar 753 tarjetas de Banorte por terminación del PROREGIO EMPRESARIAL, en proceso de devolución a la Institución Bancaria.</p> <p>4) Omisión de enlistar como asunto en trámite, el traspasar los recursos correspondientes al Fondo de Entidades Federativas -FEIEF- a la cuenta de apertura Banorte 1121551109 nombrada FEIEF 2021</p>	Banco	Cuenta	Cheques	Afirme	103129273	1137 al 3025	Banorte	10414412531	3631 al 4520
Banco	Cuenta	Cheques									
Afirme	103129273	1137 al 3025									
Banorte	10414412531	3631 al 4520									



153-003	Dirección Patrimonio	<p>1) Se advirtieron 95 Siniestros de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, de los meses de julio, agosto y septiembre de 2021, los cuales no fueron reportados a la Dirección de Patrimonio.</p> <p>Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 10, inherente a la descripción de los siniestros antes señalados</p> <p>2) Se advirtieron 27 Siniestros de diversas Secretarías de los meses julio, agosto y septiembre de 2021, no reportados a la Dirección de Patrimonio. Se Anexa listado</p> <p>Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 11, inherente a la descripción de los siniestros antes señalados</p> <p>3) se advirtieron 3 querellas y 1 liberación las cuales no fueron reportadas a la Dirección de Patrimonio. Siendo los datos de estas las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="691 1142 1357 1293"> <thead> <tr> <th>Patrimonio</th> <th>Asunto</th> <th>Fecha de Siniestro</th> <th>Aseguradora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>82557</td> <td>Liberación y Querella</td> <td>03/08/2021</td> <td>Qualitas</td> </tr> <tr> <td>82565</td> <td>Querella</td> <td>26/08/2021</td> <td>Qualitas</td> </tr> <tr> <td>83347</td> <td>Querella</td> <td>28/09/2021</td> <td>Qualitas</td> </tr> </tbody> </table>	Patrimonio	Asunto	Fecha de Siniestro	Aseguradora	82557	Liberación y Querella	03/08/2021	Qualitas	82565	Querella	26/08/2021	Qualitas	83347	Querella	28/09/2021	Qualitas
Patrimonio	Asunto	Fecha de Siniestro	Aseguradora															
82557	Liberación y Querella	03/08/2021	Qualitas															
82565	Querella	26/08/2021	Qualitas															
83347	Querella	28/09/2021	Qualitas															
153-005	Dirección de Recaudación Inmobiliaria	<p>Se advirtieron 3 devoluciones no incluidas en la Entrega-Recepción, consistentes en:</p> <table border="1" data-bbox="691 1463 1378 1640"> <thead> <tr> <th>Solicitante</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>López Herrera Karla Teresa</td> <td>Pago Indebido de Impuesto predial</td> <td>\$1,201.79</td> </tr> <tr> <td>Cerpa García Francisco Javier</td> <td>Pago Indebido de Impuesto predial</td> <td>\$4,928.70</td> </tr> <tr> <td>Martínez Zavala María Silvia</td> <td>Pago Indebido de Impuesto predial</td> <td>\$3,080.70</td> </tr> </tbody> </table>	Solicitante	Concepto	Importe	López Herrera Karla Teresa	Pago Indebido de Impuesto predial	\$1,201.79	Cerpa García Francisco Javier	Pago Indebido de Impuesto predial	\$4,928.70	Martínez Zavala María Silvia	Pago Indebido de Impuesto predial	\$3,080.70				
Solicitante	Concepto	Importe																
López Herrera Karla Teresa	Pago Indebido de Impuesto predial	\$1,201.79																
Cerpa García Francisco Javier	Pago Indebido de Impuesto predial	\$4,928.70																
Martínez Zavala María Silvia	Pago Indebido de Impuesto predial	\$3,080.70																
155-004	Dirección de Control de Obra	<p>1) Omisión de reportar el porcentaje de avance físico de 22 obras en proceso, relativas a:</p>																



NO. EXP	ASUNTO	NO. EXP	ASUNTO
OP-RP-01/21-CP	Pavimentación y alumbrado en prolongación Av. Ruiz cortines (calle crédito ejidal) entre calle 19 de octubre a panteón San José en Monterrey, N.L.	OP-PROAGUA-01/21-CP	Introducción de drenaje pluvial en la calle Luis Echeverría Álvarez (federal) en la Colonia Francisco Villa, Monterrey, Nuevo León
OP-FISM-04/21-CP	Rehabilitación de calle a base de asfalto en la calle cantantes y en la calle estibadores, de la calle 12 de agosto hasta finalización de la calle, en la colonia Paseo de San Bernabé, sector la Alianza, en Monterrey, N.L.	OP-FISM-01/21-IR	Construcción de andadores urbanos y escalinatas en calle artículo 123, entre las calles Rafael Quintero y Enrique Baca Cedillo en la Colonia Croc, en Monterrey, Nuevo León
OP-FISM-05/21-CP	Rehabilitación de calle a base de concreto en la calle zeus entre calle Tebas y AV. Camino Real en la Colonia el Porvenir, en Monterrey, N.L.	OP-FISM-02/21-IR	Construcción de andadores urbanos y escalinatas en calle Rafael Quintero entre calle derecho de huelga y artículo 123 y artículo 123, entre calles Rafael Quintero y 20 de noviembre en la
OP-FISM-07/21-CP	Rehabilitación de calle a base de concreto en la calle Paseo agave entre las calles Paseo del Rincón y Paseo N, en la colonia Fomerrey 45, en Monterrey, N.L.	OP-FISM-05/21-IR	Rehabilitación de calle a base de concreto en la calle Gustavo Díaz Ordáz, entre las calles Julio A. Roca y Mártires de Chicago en la Colonia Croc, Monterrey, Nuevo León
OP-FISM-10/21-CP	Rehabilitación de parque público o plaza en la calle hiladores, no reelección, ruterros y torneros, en la colonia San Isidro, en Monterrey, N.L.	OP-FDM-01/21-IR	Construcción de escalinatas en la Colonia Genaro Vázquez (Sendero 1 y 2) en Monterrey, Nuevo León
OP-FISM-11/21-CP	Rehabilitación de parque público o plaza en la calle cuevas de Almanzora e Ibiza (etapa1) en la colonia Barrio San Carlos, en Monterrey, N.L.	OP-FDM-02/21-IR	Construcción de adecuación vial en Avenida Julio A. Roca en su cruce con la calle Roseta, en la Colonia Croc, en Monterrey, Nuevo León
OP-FISM-12/21-CP	Rehabilitación de parque público o plaza en la calle Eneas, Jerusalén y Canal Medular en la Colonia Barrio San Pedro, en Monterrey, N.L.	OP-FDM-04/21-IR	Rehabilitación de parque estrellas ubicado entre las Avenidas Vía Lactea y Estrellas en la colonia Contry, Monterrey, Nuevo León
OP-FDM-01/21-CP	Construcción de sendero peatonal de calle valle de cocuyos a calle de eco, Colonia Rincon de Valle Alto, Monterrey, N.L.	OP-FDM-06/21-IR	Consolidación de parque segunda etapa, ubicado entre las calles Herodoto, Paseo de los Conquistadores y Paseo de las Colinas en la Colonia Cumbres 2do. Sector en Monterrey, Nuevo León
OP-FDM-03/21-CP	Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en calle México, entre calle Padre Mier y Mariano Matamoros en la Colonia Obispado, en Monterrey, N.L.	OP-RP-07/21-IR	Rehabilitación de espacios públicos ubicados entre las calles Francisco Coss, 25 Abril, Hacienda Chinameca y Río Grande en la Colonia San Ángel Norte (Fomerrey 78), en
OP-FDM-04/21-CP	Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en calle Manuel Gutiérrez entre calle Mariano Matamoros y 15 de Mayo en la Colonia Centro Monterrey, N.L.	OP-RP-08/21-IR	Rehabilitación de espacios públicos ubicado en Avenida No Reelección entre las calles Pez Tambor y Marmol, en la Colonia Colinas de San Bernabé (Fomerrey 25) en Monterrey,
OP-FDM-05/21-CP	Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en calle Choula entre la calle 20 de Noviembre y las instalaciones de servicios de agua y drenaje de Monterrey en la colonia Nuevo Obispado en Monterrey, N.L.	OP-RP-09/21-IR	Rehabilitación de espacio público ubicado entre las calles Samario, Vanadio, Cripton, Titanio y Germanio Colonia Valle de Infonavit 2do. Sector en Monterrey, Nuevo León

2) La obra OP-FISM-01/21-CP, fue reportada como obra en proceso y está suspendida por trabajos complementarios.

3) De la revisión física efectuada por la administración actual a Obra Pública, se advirtieron 4 obras con vicios ocultos, respecto las cuales se está haciendo



		<p>valer la garantía, siendo las obras las contenidas en los expedientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato</th> <th>Obra</th> <th>OBSERVACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OP-RP-04/21-IR</td> <td>Reparación de canal a cielo abierto socavón en calle Cumbres San Agustín entre calle Florencia y Av. Ruiz Cortines en la Col. Cumbres San Agustín, Monterrey, N.L. y Construcción de caseta de vigilancia en la Colonia Cumb Elite en Monterrey, Nue</td> <td>Garrantia d</td> </tr> <tr> <td>OP-FORTAMUNDF-01/18-CP</td> <td>Adecuació constru</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OP-FSM20-01/21-AD</td> <td>Ampliación del Site nivel 3 del centro de comando control, comunicación y computo "C4" que se ubica en el área del parque Alamey, en la Calle Ladrón de Guevara y Calle Arista en la Co del Norte, Monterre</td> <td>Garantía e</td> </tr> <tr> <td>OP-FDM-07/20-CP</td> <td>Constru</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>4) Omisión de reportar la obra OP-FDM-01/21-CP como suspendida por parte del Gobierno del Estado.</p>	Contrato	Obra	OBSERVACIÓN	OP-RP-04/21-IR	Reparación de canal a cielo abierto socavón en calle Cumbres San Agustín entre calle Florencia y Av. Ruiz Cortines en la Col. Cumbres San Agustín, Monterrey, N.L. y Construcción de caseta de vigilancia en la Colonia Cumb Elite en Monterrey, Nue	Garrantia d	OP-FORTAMUNDF-01/18-CP	Adecuació constru		OP-FSM20-01/21-AD	Ampliación del Site nivel 3 del centro de comando control, comunicación y computo "C4" que se ubica en el área del parque Alamey, en la Calle Ladrón de Guevara y Calle Arista en la Co del Norte, Monterre	Garantía e	OP-FDM-07/20-CP	Constru	
Contrato	Obra	OBSERVACIÓN															
OP-RP-04/21-IR	Reparación de canal a cielo abierto socavón en calle Cumbres San Agustín entre calle Florencia y Av. Ruiz Cortines en la Col. Cumbres San Agustín, Monterrey, N.L. y Construcción de caseta de vigilancia en la Colonia Cumb Elite en Monterrey, Nue	Garrantia d															
OP-FORTAMUNDF-01/18-CP	Adecuació constru																
OP-FSM20-01/21-AD	Ampliación del Site nivel 3 del centro de comando control, comunicación y computo "C4" que se ubica en el área del parque Alamey, en la Calle Ladrón de Guevara y Calle Arista en la Co del Norte, Monterre	Garantía e															
OP-FDM-07/20-CP	Constru																
157-001	Secretaría de Desarrollo Social	<p>Se advierte respecto al proceso de depuración de Saldos Bancarios, correspondientes a los Recursos Federales aplicados en la Secretaría de Desarrollo Social, que no se registraron en los Asuntos en trámite, ello conforme lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Antecedentes:</p> <p>1.- Oficio T-878-2021, de fecha 17 de junio de 2021, girado por la Tesorería Municipal, solicitando realicen los trámites conducentes para que los recursos comprometidos por fondos federales fueran erogados.</p> <p>2.- Oficio SDS/2129/2021 de fecha de 30 de agosto de 2021, girado por la Secretaría de Desarrollo Social, indicando a la Tesorería Municipal que atendiera el asunto ya que no contaba con saldos o compromisos pendientes por ser erogados.</p>															



		Programa Ejercicio Empleo Temporal 2009 Empleo Temporal 2011 Migrantes Desarrollo de Zonas 2013 Prioritarias	Importe \$327,869.00 \$98,660.00 \$17,335.00 \$10,385.00																														
158-001	Oficina de la Secretaría de Administración	No existe resguardo firmado de tres módulos sanitizantes que se encuentran ubicados dos en planta baja y uno fuera de la Oficina Ejecutiva, situación que no se reportó como asunto en trámite.																															
163-005	Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano	Se advirtieron estimaciones de mantenimiento en áreas verdes sin facturar, respecto las cuales además de lo señalado existe la omisión de reportarse como un asunto en trámite, correspondiendo dichas estimaciones a:																															
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato</th> <th>Número de Licitación</th> <th>Número de Contrato</th> <th>Proveedor</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA CENTRO-PONIENTE</td> <td>SA-DA/35/2019</td> <td>SSP-260-2020</td> <td>CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A DE C</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA ZONA HUAJUCO Y SUR</td> <td>SA-DA/35/2019</td> <td>SSP-261-2020</td> <td>ILD</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA PONIENTE - NORTE</td> <td>SA-DA/35-2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA ZONA HUA SUR-CENTRO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO VERDES EN L</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Contrato	Número de Licitación	Número de Contrato	Proveedor	Monto	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA CENTRO-PONIENTE	SA-DA/35/2019	SSP-260-2020	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A DE C	\$	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA ZONA HUAJUCO Y SUR	SA-DA/35/2019	SSP-261-2020	ILD		MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA PONIENTE - NORTE	SA-DA/35-2019				MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA ZONA HUA SUR-CENTRO					MANTENIMIENTO VERDES EN L				
Contrato	Número de Licitación	Número de Contrato	Proveedor	Monto																													
MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA CENTRO-PONIENTE	SA-DA/35/2019	SSP-260-2020	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A DE C	\$																													
MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA ZONA HUAJUCO Y SUR	SA-DA/35/2019	SSP-261-2020	ILD																														
MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA PONIENTE - NORTE	SA-DA/35-2019																																
MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA ZONA HUA SUR-CENTRO																																	
MANTENIMIENTO VERDES EN L																																	
170-004	Dirección de Daños Municipales	<p>1) En asuntos en trámite fueron omisos en reportar 340 expedientes, de daños municipales, relativos a accidentes de tránsito, correspondientes al período del 01/01/2021 al 30/06/2021, por un monto de \$5,484,033.34.</p> <p>Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 12, inherente a la descripción de los expedientes antes señalados</p> <p>Adicionalmente se advierte que en 20 de los expedientes de los ya señalados, existen montos por cobrar por concepto de daños a señales por un importe de \$135,719.30</p>																															



		<p>Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 13, inherente a la descripción de los expedientes antes señalados</p> <p>En consecuencia, fueron omisos de enlistar en asuntos en trámite 340 expedientes que reflejan un importe de \$5,619,752.64 respecto del cual deben realizarse gestiones de cobro.</p>
190-003	Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey	<p>1) Omisión de señalar en el acta de Entrega-Recepción y los anexos de ésta como asunto en trámite la aprobación por parte de Comisión de Desarrollo Urbano y el R. Ayuntamiento para la continuación del proceso de consulta y aprobación planes parciales del Distrito Tec, Distrito Medico-Gonzalitos, Distrito Campana-Altamira y Distrito Monterrey- Norte.</p> <p>2) Omisión de señalar en el acta de Entrega-Recepción y los anexos de ésta como asunto en trámite la actualización del Plan de Desarrollo Urbano y las reformas necesarias a los reglamentos municipales, conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León</p>
156-001	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	<p>De un total de 3,144 trámites ingresados, la Secretaría tenía un rezago de 1,485. 70 trámites vencieron durante 2021 sin que se les haya dado respuesta, el mayor rezago se encuentra en lo relativo a los trámites de casa habitación. El trámite de Licencia de Suelo, Edificación y Construcción (COMBO) es el que menos avances presentó y el que peor evaluado está por la ciudadanía, de 2016 a 2020 cuenta con 342 solicitudes atrasadas. Debido a este importante rezago histórico resalta el hecho de que durante el mes de septiembre del presente año un total de 366 trámites fueran resueltos, en comparación con el desempeño de los últimos meses en el que se promedia 175 trámites resueltos por mes. Parte importante de estos trámites versaron</p>



	<p>sobre el refrendo de anuncios publicitarios en puentes peatonales.</p> <p>Dirección de Ecología Renovación de convenios de anuncios en puentes peatonales realizados en Julio de 2021. Este convenio benefició a 9 empresas para administrar la publicidad comercial en 61 puentes peatonales de los 137 que se tienen identificados, beneficio que podrán aprovechar hasta 2037. Existe un rezago importante en pagos por refrendos de anuncios y una gran cantidad de amparos siendo litigados por empresas que no fueron beneficiarias de los referidos convenios de anuncios celebrados en Julio de 2021.</p> <p>Dirección de Control Urbano Se detectó un número importante de solicitudes rezagadas de SEDUE para los años 2012 – 2020 con los 5 trámites con mayor cantidad de solicitudes rezagadas.</p> <p>Total de solicitudes vencidas sept 2021: 995; Total de solicitudes vencidas de 2021 a septiembre 2021: 1,659, Promedio de solicitudes introducidas por año: 3,643.</p> <p>Para el mes de septiembre, el trámite “Licencia de Construcción para Obra Nueva, bardas menores a 3 mts. de altura y claros menores a 6 mts.” continúa siendo el de mayor rezago, del cual se observa que cuenta con 388 solicitudes pendientes de resolver desde el mes de junio 2021.</p> <p>El trámite de “Licencia de Uso de Suelo, Edificación y Construcción (COMBO)”, que durante el 2020 fue el trámite peor calificado, actualmente continúa acumulando solicitudes en atraso, llegando a un total de 241 solicitudes.</p> <p>Se encontraron expedientes donde no consta de manera oficial la fecha de ingreso de documentación y/o que incumplen requisitos legales (falta de estudios hidrológicos, geológicos, estudio vial, etc.), otros en los que a pesar de estar incompletos de alguna manera estaban avanzados en su substanciación y sin haber subsanado sus faltas. También expedientes</p>
--	--



		<p>donde se aprueban cambios de proyectos sin fundar ni motivar, describiendo someramente y citando descontextualizadamente artículos legales y reglamentarios. En los proyectos arquitectónicos presentados por los solicitantes suelen no coincidir lo que se encuentra grabado en los CD que presentan con los proyectos presentados en papel.</p> <p>Coordinación Jurídica. La antigua coordinación jurídica no actualizó con la ley vigente ninguno de los instrumentos utilizados para clausura y/o suspensión utilizados por esta secretaría. A consecuencia de esto la Tesorería Municipal no contaba con la información adecuada para poder dar de alta en sus sistemas las multas fundadas con la “Ley de Asentamientos Humanos, ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León”.</p> <p>Se encontraron expedientes de denuncias donde no coincidían los predios que terminaron suspendidos o clausurados con los que fueron motivos de la denuncia. Hay expedientes con anotaciones al margen para indicar cómo darles tratamiento especial a los casos.</p> <p>Se realizaron suspensiones y clausuras de manera arbitraria, en supuestos en los que no ameritaba tales medidas. Había multas desproporcionadas para casos en los que la falta podía haberse tasado de manera distinta.</p> <p>Mejora Regulatoria No se cuenta con la homologación jurídica Reglamentaria (Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Reglamento de Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León) actualizada a las disposiciones enmarcadas en el título noveno de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.</p> <p>Se advierte que:</p>
--	--	---



		<ol style="list-style-type: none">1) No existe la homologación de los Reglamentos Municipales, con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.2) El catálogo de trámites y servicios de la dependencia se encuentra desactualizado y con inconsistencia jurídica.3) Los formatos de requisitos, solicitud, que coadyuvan al proceso de resolución de los trámites, se encuentran con inconsistencia jurídica.4) Los procesos clave y auxiliares no están definidos para el alcance que establece la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. <p>Además de las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Falta personalidad legal en los procedimientos;• Falta de interés jurídico de los promoventes;• La personalidad no está debidamente acreditada del tramitador;• Falta de exhaustividad en el análisis de solicitudes;• Motivación y fundamentación de obligaciones y cumplimiento de las normas en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Para el Estado, el PDU, el PPDUSCH, la Ley General del Equilibrio Ecológico, el Atlas de Riesgo, la Ley General Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; la Ley para la Protección de los Derechos de
--	--	--



		<p>las Personas con Discapacidad, tomar en cuenta las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Accesibilidad Universal vigentes, falta de aplicación de las modalidades establecidas en la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", la Declaración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Carta Mundial a la Naturaleza. Declaración de Rio, el PNUMA, otras;</p> <ul style="list-style-type: none">• Inconsistencia en las solicitudes y los giros analizados y resueltos;• Alteración de disposiciones del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey;• Inexistencia de control de escritos y solicitudes que se reciben en la SEDUE• La falta programa que integre o modele la información que se obtiene de los estudios viales presentados para verificar los aforos "que declaran los técnicos en movilidad y poder así proyectar soluciones de fondo en el tema vial y de transporte;• La falta de obligaciones en materia de manejo de escurrimientos y soluciones pluviales;• La falta de reloj sellador en los documentos que se reciben en ventanilla;• Desorden en la vinculación de la normatividad contenida en el Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de Monterrey; y el PDU y/o PPDUSCH y Reglamento para Construcciones y Reglamento de
--	--	--



		<p>Accesibilidad de la Ciudad de Monterrey, Reglamento de protección Ambiental;</p> <ul style="list-style-type: none">• Permisibilidad para el ingreso de tramites de fusiones, subdivisiones sin agotar procedimientos administrativos legales previos que se requieren para “rectificar” y/o “acreditar” datos de conformación de terreno que son “modificados y/o, alterados” a través de los permisos de subdivisión, fusión, parcelación, construcción;• Falta de homologación en la redacción de las cartas responsivas de los prestadores de servicios que intervienen en los estudios técnicos que se solicitan;• Falta de formatos con fechas de presentación;• No se observa continuidad en los folios y documentos que integran una resolución;• Violación al procedimiento que se debe seguir al vencerse el término de la prevención y/o requerimiento de información;• Contradicción en la expedición de lineamientos técnicos ambientales• Falta de exhaustividad en el análisis para determinar la aplicación del 201 y 212 de la LAHOTYDU;• Falta de aplicación de multas en los procedimientos de regularización que se ingresan;• Falta de área de ingeniería con especialidad en topografía para revisión y verificación de los cumplimientos de áreas municipales y calles que se supone dejaran a favor del
--	--	---



		<p>municipio en las acciones urbanas de fraccionamientos;</p> <ul style="list-style-type: none">• Análisis arbitrario para la concesión de modificación de alturas, dispensa de áreas verdes, estacionamientos e incluso para determinar pendientes de los lotes objeto de solicitudes presentadas;• Alteración de documento internos;• Emisión de dictámenes técnicos (de formato) que se emiten en más de un ejemplar dentro de un mismo expediente;• Aplicación de criterios sin fundamento legal alguno para determinar requerimiento de estacionamiento;• La indebida fundamentación y motivación del acuerdo, en cuanto a la competencia territorial, material, funcional y orgánica de la autoridad emisora de la resolución;• En las ordenes de inspección ordinaria no se observa acuerdo expedido por parte de autoridad competente que funde y motive la causa legal de la orden;• En las inspecciones no se señala de forma clara cuales son las diferencias “que dicen “los ejecutores se observan en algunos casos., la falta de microzonificación y la falta de fotografías más específicas del área;• En los procedimientos solicitados por guarderías y/i estancias se ha observado de forma reiterada que no se respeta la Ley General de Prestación de Servicios;• Debe fundar y observar lo previsto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral
--	--	---



		Infantil y su Reglamento. En particular, las normas de competencia y seguridad: 1,2, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14 (responsabilidad estatal), 16 (requisitos), 23 8 en particular fracciones IX, X, XI, XIII), 41 a 49 bis, 61 (inspección cada seis meses), 62, 67 y 74 (responsabilidades de servidores públicos)
--	--	--

XIII-05 PADRÓN DE PROVEEDORES

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-002	Instituto Municipal de las Mujeres Regias	<p>Se firmó contrato con la empresa “Comercializadora Castro Garza S.A. de C.V.” para diseñar e instalar 9 Vallas Móviles Publicitarias para la Campaña Alerta de género 2019 por un total de \$332,340.00, inició el 15 de noviembre de 2019 y terminó el 15 de diciembre de 2019.</p> <ul style="list-style-type: none">• No hay información en internet de esta empresa, no tiene página web, redes sociales o contacto, tampoco hay ninguna información del representante legal “Juan Francisco Castro García”• Evidencia: Sólo hay unas fotografías de unidades circulando por distintos puntos de la ciudad <p>Se firmó contrato con la empresa “Representaciones y Creatividad Publicitaria Togo S.A. de C.V.” a través de su representante legal Jesús Jaime Cesar Pérez para realizar artículos promocionales para la Prevención de la Violencia de Género por la cantidad de \$332,340.00</p> <ul style="list-style-type: none">• La empresa no tiene página web, redes sociales o algún contacto, tampoco se



		<p>encuentra ninguna información de su representante legal.</p> <ul style="list-style-type: none">• No está la información completa de la Escritura Pública• Folio mercantil: 126810-1• Evidencia: Una foto de unas playeras (DISEÑO solamente)• Evidencia: Factura <p>Compra de insumos para Atención a Víctimas de Violencia a “Servicio de alimentos y bebidas para eventos especiales” de Jorge Martínez Ríos por la cantidad de \$50,000.00</p> <ul style="list-style-type: none">• Evidencia: Factura• Evidencia: No hay fotos <p>Se contrató a MUMAFAM A.C. por medio de su representante legal Dalia Catalina Pérez Bulnes para impartir el Curso de capacitación sobre desarrollo humano, derechos de la mujer, prevención de violencia, perspectiva de género e igualdad de género por la cantidad de \$989,944.00 a las mujeres de la red vecinal, respecto la cual no existe evidencia que trate los temas materia de la capacitación</p> <ul style="list-style-type: none">• Evidencia: Informe de capacitación a red vecinal• El informe no menciona el nombre de MUMAFAM en ninguna parte. Sólo tiene el logo del IMMR• Formaciones sobre los temas de: Perspectiva de género, Desarrollo humano, Igualdad de género, Participación de las mujeres, Brechas de Desigualdad, Prevención de la violencia, Derechos humanos y no
--	--	--



		<p>discriminación, Violencia contra mujeres y niñas, Educación para la paz, DDHH de las mujeres y Liderazgo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos sesiones de 5 horas cada una • Evidencias fotográficas + Lista de asistencias + Informe capacitaciones 2019 • Personas beneficiadas: 429 personas
--	--	---

XIII-09 PADRÓN DE MERCADOS RODANTES

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
152-003	Dirección de Comercio	<p>El padrón refiere 307 mercados Rodantes, sin embargo, no existe evidencia en la entrega – recepción de la fecha del levantamiento del Padrón.</p> <p>Respecto el Padrón de Mercados General, de igual manera no existe evidencia de un padrón individual de cada uno de los mercados autorizados, situación obligatoria por disposición del artículo 41 del Reglamento para el Uso de la Vía Pública en Ejercicio de la Actividad Comercial Vigente</p>

XIII-10 PADRÓN DE COMERCIO AMBULANTE

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
152-003	Dirección de Comercio	<p>El padrón refiere que existen 245 permisos autorizados, sin referir fecha de aprobación y documentación que soporte los requisitos y procedimientos para la autorización de cada uno de los permisos, así mismo se detectó que las fechas de último pago de dichos permisos en su gran mayoría se efectuaron en el año 2020. violando lo dispuesto en los artículos 17, 21, 23, 24, 25, 26 y</p>



	<p>demás del Reglamento para el Uso de la Vía Pública en el Ejercicio de la Actividad Comercial vigente.</p> <p>Además, se detectó un total de 177 expedientes, a través de los cuales se otorgaron vistos buenos para el pago de derechos por ocupación de la vía pública sin contar con el soporte legal para autorizar dichos pagos, generando derechos a favor de comerciantes por ocupación de la vía pública.</p> <p>Al respecto de lo antepuesto se precisa además que:</p> <p>1.- La administración saliente detalló e informó en este concepto, que el Padrón de Comercio Ambulante consta de 245 registros con los siguientes conceptos: CUENTA. - NOMBRE.- UBICACIÓN. - GIRO Y ULTIMO PAGO.</p> <p>En consecuencia, se informó que solo existen 245 permisos autorizados en todo el Municipio y la fecha de pago inherente a la que deben realizar los comerciantes autorizados por concepto de derechos por ocupación de la vía pública (artículo 81 bis 1 de la Ley de Hacienda para los Municipios vigente) se realizó en diferentes años:</p> <p>En el año 2017, 4 permisos En el año 2018, 1 permisos En el año 2019, 8 permisos En el año 2020, 232 permisos</p> <p>Sin embargo, se da cuenta que, el día 06 de Diciembre del año 2021, se recibió oficio No. DI-1374/2021, suscrito por el Lic. Rolando González Castaño, Director de Ingresos de la Tesorería Municipal, donde tiene a bien enviar en forma electrónica (CD) la información solicitada por esta Unidad Administrativa respecto al Padrón de Comercio Ambulante.</p> <p>Por lo que de la información allegada se tiene que, aparecen 8,549 permisos, concepto (2810) es decir, permisos ordinarios para ocupación vía pública y 8547 (2811), es decir permisos provisionales para ocupación de la vía pública.</p>
--	---



		<p>2.- Respecto al tema de los 177 permisos detectados en la presente administración, donde se otorgaron vistos buenos para el pago de derechos por ocupación de la vía pública sin contar con el soporte legal para autorizar dichos pagos, generando derechos a favor de comerciantes por ocupación de la vía pública.</p> <p>Al respecto de igual manera se violentó lo dispuesto en los artículos 17, 21, 23, 24, 25, 26 y demás relativos del Reglamento para el Uso de la Vía Pública en el ejercicio de la actividad comercial vigente.</p>
--	--	--

XIII-11 PADRÓN DE MERCADOS MUNICIPALES

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
152-003	Dirección de Comercio	Se anexó el padrón de mercados municipales, sin embargo, no existen expedientes físicos o en forma electrónica de control, además que no existe evidencia de visitas de inspección, actas de verificación, cobro de rentas ni contratos vigentes en ninguno de los arrendatarios que ocupan los locales de los mercados municipales, En consecuencia, se violenta lo dispuesto por los artículos 1, 2, 6, 8, 19, 22 y demás relativos del Reglamento de Mercados Municipales vigente.

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



X. CONCLUSIONES

Deficiente Control Interno en la Operación de la Administración Pública Municipal, lo cual impacta en: control de estados financieros; control de cuentas bancarias e inversiones; control de fondos fijos y revolventes; control de acuerdos y convenios; control de las cuentas públicas; control de los documentos por pagar; control de depósitos en garantía y póliza de fianza; control de obras terminadas; control de estructuras orgánicas; control del personal; control de horarios del personal; control de puestos; control de asuntos en trámites y proyectos; control de programas; control de mobiliario y equipo; control de bienes inmuebles; control del parque vehicular; control de sistemas de cómputo; control de combustible; control de almacenes; control de licenciamientos de software; control de medios de procedimientos jurisdiccionales; control de bienes embargados y decomisados; control de expedientes; control de padrones; control de mercados.

Omisión de presentar información financiera actualizada a la fecha de la entrega – recepción, incumpliendo en consecuencia con informar de manera cierta sobre las transacciones realizadas por la Administración Pública Municipal, identificables y cuantificables que lo afectan.

Incumplimientos a los criterios generales que rigen la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera, teniendo como consecuencia la omisión de la aplicación de la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Inobservancia de cumplimiento al Registro Patrimonial, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable -CONAC- en consecuencia, una determinación y control patrimonial pretérita y transgresiones a la contabilidad patrimonial.



Recaudación de ingresos en base a Acuerdos Administrativos, expedidos en ejercicios anteriores, generando la transgresión al principio de anualidad de los ingresos.

Falta de conciliación bancaria, en particular de los Fondos de Afectación Específica, así como falta de documentación en los expedientes de Deuda Pública.

Los reportes presupuestales no reflejan la realidad de las ADEFAS, por lo anterior, no se puede determinar con precisión la situación presupuestal real del Municipio.

Los Informes de Gestión Financiera presentan ampliaciones presupuestales de gasto no etiquetado sin la correspondiente modificación en el Ingreso de Libre disposición, lo cual en principio produce un déficit presupuestal y un incumplimiento a Balance Presupuestario Sostenido establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Adeudos a proveedores no reportados por \$270 millones en Obra Pública y \$193 millones en Adquisiciones.

Funcionalidad de Equipamiento de Seguridad Pública, considerado como equipo crítico, operando de manera activa solamente en una capacidad del 40%, a razón de que de un total de 4,000 Cámaras Urbanas solo se encuentran operando 1,693 es decir un 42.32%, el resto 2,037 se encuentran fuera de servicio. De un total de 402 patrullas de seguridad pública, se encuentran en servicio 175 patrullas, por funcionar un 43% del parque vehicular, esto es 277 patrullas se encuentran fuera de servicio. De un total de 241 patrullas, de Tránsito, se encuentran en servicio 170 patrullas, funcionando un 70%; esto es 71 patrullas se encuentran fuera de servicio.

Inobservancia de facilitar a través del proceso de entrega – recepción, el ejercicio de la función pública, y delimitar responsabilidades de los servidores públicos obligados, siendo así en virtud de que correlacionando los anexos de la entrega – recepción con los expedientes documentales, los recursos humanos y materiales se advierten omisiones e



inconsistencias respecto a: estados financieros; cuentas bancarias e inversiones; fondos fijos y revolventes; acuerdos y convenios; cuentas públicas; documentos por pagar; depósitos en garantía y póliza de fianza; obras terminadas; estructuras orgánicas; personal; horarios del personal; puestos; asuntos en trámites y proyectos; programas; mobiliario y equipo; bienes inmuebles; parque vehicular; sistemas de cómputo; almacenes; licenciamientos de software; medios de procedimientos jurisdiccionales; bienes embargados y decomisados; expedientes; padrones -mercados rodantes, comercio ambulante, mercados municipales-, entre otros.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 17 DE DICIEMBRE DE
2021.

LA C. CONTRALORA
MUNICIPALDE MONTERREY,
NUEVO LEÓN.

LIC. MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC



SÉPTIMO. Que en observancia de lo dispuesto por los artículos 32 y 33, fracción III, inciso h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión estimamos que el procedimiento para la elaboración del informe fue adecuado, y el mismo contiene puntos conclusivos, observaciones específicas y hallazgos pertinentes que son fundamentales para proceder con la glosa de las cuentas de la administración durante el periodo de la Administración Municipal 2019-2021.

OCTAVO. Que el artículo 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece que las comisiones especiales serán las que se organicen para el estudio y propuesta de solución de los asuntos que se generen por motivo trascendental para la administración y sus facultades serán precisadas en el acuerdo que establezca el Ayuntamiento una vez que haya cumplido el objetivo de la misma, el cuerpo colegiado decretara la disolución de la comisión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión presenta a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se glosa el informe presentado por la Contraloría Municipal, transcrito en el considerando sexto, mismo que se tiene como parte integral del presente Acuerdo, y se determina que:

- a) Se dicten las medidas correctivas y/o preventivas en los controles administrativos internos para evitar su recurrencia, y se informe al Ayuntamiento de su seguimiento.
- b) Se definan, en los términos de la legislación aplicable, las responsabilidades administrativas o de cualquier naturaleza que resulten.

SEGUNDO. Remítase el presente dictamen al H. Congreso del Estado, en los términos señalados en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO. Se concluyen los trabajos de esta Comisión en los términos del artículo 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.



CUARTO. Difúndase el presente dictamen en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León* la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial del Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE DICIEMBRE DE 2021

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE REVISAR Y
ANALIZAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL**

**SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA
VILLARREAL VILLARREAL
COORDINADORA - RÚBRICA**

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE - RÚBRICA**

**SÍNDICO SEGUNDO FRANCISCO
DONACIANO BAHENA SAMPOGNA
INTEGRANTE - RÚBRICA**

**REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ
INTEGRANTE - RÚBRICA EN ABSTENCIÓN**

**REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE - RÚBRICA**

**REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ
INTEGRANTE - RÚBRICA**

**REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ
INTEGRANTE - RÚBRICA**